ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

ÁREA SOLICITANTE	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EXPEDICIÓN:	Ibagué - Tolima
RESPONSABLE	NIDIA YURANY PRIETO ARANGO Secretaria Administrativa y de Talento Humano
OBJETO	**"CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	N/A
VIABILIZACIÓN PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo soporte de publicación plataforma secop II).

La **Secretaria Administrativa y de Talento Humano** procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

el artículo 288 de la constitución política de Colombia, el cual menciona: "*Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.*

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes."

Que dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano se encuentran las de: "Adoptar e implementar políticas, estrategias y directrices organizacionales, para proveer un talento humano

altamente productivo, modelos organizacionales orientados a la calidad del servicio y la mejora continua, así como recursos físicos, tecnológicos y documentales, que permitan el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional de la Administración Central del Departamento".

Es por tal razón que corresponde a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestan el servicio de desplazamiento al personal de planta dentro de las funciones que le fueron asignadas, teniendo en cuenta que los vehículos son de propiedad del Departamento del Tolima y son asignados a las diferentes secretarias; vehículos dentro de los cuales se encuentran algunos con antigüedad, que por su permanente uso y para el cumplimiento de las comisiones oficiales de los servidores públicos de la Administración Central, requieren contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Departamento del Tolima.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la Secretaría administrativa y de Talento Humano, como encargada de administrar el parque automotor, contempla el servicio de mantenimiento de vehículos, y por tal razón adelanta el presente proceso contractual. Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada dicha necesidad y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Que una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que existe el acuerdo "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes" sin embargo en el Tolima únicamente tenemos cobertura para vehículos marca Chevrolet, por tal motivo no se podría realizar el mantenimiento de los vehículos adscritos al parque Automotor de la Gobernación del Tolima, por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar el proceso de mínima cuantía a monto agotable cuyo objeto es "CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camioneta/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

2.1.2 **ALCANCE**: Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y de Talento Humano del Departamento del Tolima para el desarrollo de las actividades propias de la gestión administrativa departamental, con el fin de garantizar el desplazamiento de los servidores públicos en cumplimiento de su labor misional e institucional.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

CÓDIGOS UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25171900	Ruedas y acabados
25172000	Componentes de sistemas de suspensión
25191700	Equipo para mantenimiento de vehículo
26111700	Baterías pilas y accesorios
25173800	Sistema de tren de transmisión

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

REQUISITOS TECNICOS.

3.1 ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la entidad una persona jurídica o natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad requiere "CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

3.2 TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo **TRES (3)** contratos ejecutados y liquidados con Entidades públicas y/o privadas y que cumplan los siguientes requisitos:

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Pública.
- En el evento de que la experiencia sea acreditada con entidades de derecho privado, el proponente deberá anexar: Copia del contrato o certificación y factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y actividades y/u obligaciones.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

- Los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.

Se tomará el valor del SMLMV correspondiente a la fecha de terminación del contrato, para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

AÑO	VALOR SALARIO
2015	$644.350.00
2016	$689.455,00
2017	$737.717,00
2018	$781.242,00
2019	$828.116,00
2020	$877.803.00
2021	$908.526.00
2022	$1.000.000,00
2023	$1.160.000,00
2024	$1.300.000,00
2025	$1.423.500,00

- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como aquellos contratos cuyo objeto sea relacionado con: **mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Entidad Contratante.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de inicio del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.

- Plazo total de contrato incluyendo prorrogas.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE Y CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato, por lo tanto, No se aceptan subcontratos.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME – EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta máximo cinco (5) contratos, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección expresado en SMMLV, además su objeto esté relacionado con el presente objeto contractual.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

3.3 REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PERSONAL Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL
Mecánico	3	Técnico o tecnólogo o curso en ares afines a la mecánica automotriz o algunos de sus sistemas	Experiencia laboral superior a un (1) año en cargo afines a la mecánica automotriz o alguno de sus sistemas
Mecánico de electricidad	1	Técnico o tecnólogo o curso en áreas afines a la electrónica o electricidad o mecatrónica automotriz	Experiencia laboral superior a un (1) año en cargo afines a la electrónica o electricidad o mecánica automotriz

El proponente deberá presentar certificación que garantice que cuenta con el personal con las calidades de formación académica y laboral anteriormente descritas.

Luego de adjudicado el proceso, dentro de los 10 días siguientes a la firma del acta de inicio, el CONTRATISTA presentara al supervisor del contrato la hoja de vida con sus respectivos soportes del personal que cumple con las calidades de formación académica y laboral anteriormente descritas.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / TALLER DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS.

El establecimiento de comercio / taller donde se realicen los trabajos de mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la flota de la GOBERNACION DEL TOLIMA deberá estar ubicada dentro del área urbana de la ciudad de Ibagué. Teniendo en cuenta las dimensiones de los distintos vehículos que integran la flota, el oferente deberá disponer de un establecimiento de comercio / taller de mínimo 800 metros cuadrados para realizarlas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la GOBERNACION DEL TOLIMA.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá presentar un certificado emitido por el representante legal de la empresa que acredite que cuenta con un establecimiento de comercio / taller para prestar el servicio. El certificado debe incluir el nombre del establecimiento, la dirección del establecimiento, el número de matrícula mercantil del establecimiento, el número de matrícula inmobiliaria del predio y un teléfono de contacto.

Se permitirá la acreditación de establecimiento de comercio/taller para prestar el servicio por medio de convenio comercial o contrato de arrendamiento.

En la visita técnica el comité evaluador se encargará de realizar la verificación correspondiente en el taller.

REQUISITOS DE LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTOS NORMATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / TALLER

El proponente deberá presentar para cada uno de los establecimientos de comercio / taller postulados en su oferta (propios, en convenio, o en arrendamiento) los siguientes requisitos:

a. Certificado de compatibilidad de uso de suelo del inmueble donde funciona el taller para mantenimiento preventivo y correctivo automotores, el cual debe tener ubicación en el municipio de Ibagué y debe otorgar al propietario el derecho de destinar el inmueble a comercio y/o servicios.
b. Certificado de libertad y tradición de los predios ofrecidos para establecimiento de comercio / taller con el fin de verificar la titularidad, en caso de que el predio ofrecido sea arrendado o ofrecido mediante la figura de convenio comercial deberá aportarse contrato de arrendamiento o convenio comercial, suscrito con el legítimo propietario o propietarios que aparecen en el certificado de libertad y tradición.
c. Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio / taller ofrecido.
d. Certificación en donde el oferente otorgue constancia de que cuenta con sistema de seguridad tipo alarma instalado en el establecimiento de comercio / taller para ofrecer las condiciones de seguridad a los vehículos adscritos a la GOBERNACION DEL TOLIMA, con el fin de verificar la existencia del sistema, el oferente deberá adjuntar la factura de servicio del mes inmediatamente anterior al mes de fecha de cierre del proceso, emitida por una empresa de seguridad legalmente constituida.
e. Certificación en donde conste que la empresa cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y demás normas reglamentarias, el oferente deberá acreditar un porcentaje de implementación superior al 100%. En caso de ofrecerse el establecimiento / taller por convenio comercial o arrendamiento, se deberá aportar el certificado de la empresa persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de comercio ofrecido, el porcentaje de implementación también deberá ser del 100%.
f. Certificado anual de inspección de bomberos, con concepto favorable, expedida para la vigencia 2025.

g. El oferente deberá presentar el RESPEL actualizado de la sede, taller o establecimiento donde ejecutará las actividades de mantenimiento.
h. Concepto sanitario (certificado de inspección sanitaria) expedido en 2025, con concepto favorable, expedido por el organismo municipal encargado o la secretaria de salud municipal, con la finalidad de que el concepto sea favorable deberá acreditarse el cumplimiento superior al 95% en el acta de inspección.
I. Informe de monitoreo de aguas residuales (resolución 631 de 2015 expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible) expedido por laboratorio acreditado por el IDEAM expedido durante la vigencia 2025. La fecha que se tendrá en cuenta para lo anterior será la de ejecución del muestreo, todos los muestreos deberán haber sido realizados en 2025.
J: Registro de caracterización de aguas residuales ante el IBAL SA ESP de la vigencia 2025.

En la visita técnica el comité evaluador se encargará de realizar la verificación correspondiente.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / TALLER DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS.

El oferente debe garantizar mínimo los siguientes equipos y herramientas dentro del establecimiento ofrecido como taller para prestar el servicio en correcto funcionamiento y disponibilidad:

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD
Elevadores para vehículos (cualquier tipo hidráulico)	9
Elevador de Columna	1
Elevador de Tijera	1
Elevador de dos columnas	1
Alineador laser	1
Balanceadora	1
Monta llantas	1
Pistola neumática de 1/2 de tipo pesado	1
Pistola neumática de 3/4 de tipo pesado	1
Juego de copas de extracción de filtros	1
Dispensadores neumáticos de aceite	2
Scanner de vehículos livianos y pesados	1
Torqui metro para vehículo de tipo pesado	1
Torqui metro para vehículo de tipo liviano	1
Freno metro o decelerómetro de livianos y pesados	1
Equipo de soldadura mic	1
Cabina Horno pintura para vehículos livianos	1
Sistema de lijado en seco con minimo dos puntos de succion	1
Rectificadora de discos y campanas para vehículos livianos y camiones ligeros.	1

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá aportar en su oferta una certificación con registro fotográfico de los equipos y herramienta, suscrita por el representante legal.

Se permitirá la acreditación de estos equipos y herramientas por medio de convenio comercial o contrato de arrendamiento.

En la visita técnica el comité evaluador se encargará de realizar la verificación correspondiente.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Como resultado del análisis de precios del mercado, se estima que el valor del contrato a celebrarse será por la suma **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000) IVA INCLUIDO. A MONTO AGOTABLE**

4.1.2 JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de precio unitario, el Departamento del Tolima con el fin de conocer el valor promedio de cada uno de los ítems relacionados en el anexo de la oferta económica, realizó un estudio de mercado solicitando cotización de los ítems que se pretenden contratar a las empresas: DYPAL SAS, MAUTOS VEHICULOS, MAZDA SUR.

Dichas cotizaciones serán publicadas en el SECOP, para conocimiento de todos los interesados en el proceso y las tengan en cuenta a la hora de estructurar la oferta económica.

El valor total del proceso de contratación es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000) IVA INCLUIDO. A MONTO AGOTABLE**

Nota 1: Se anexan las cotizaciones.
Nota 2: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000) IVA INCLUIDO. A MONTO AGOTABLE y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.
Nota 3: La sumatoria de los ítems, antes del iva, será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad.
NOTA 4: Se adjunta el archivo en el Excel con el detalle de la oferta económica con los valores unitarios.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución: CINCUENTA (50) días calendario o hasta agotar los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento

VIGENCIA: seis (6) meses

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

6.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
5612 de 30 de septiembre de 2025	03-2.1.2.02.02.008-8020	$140.000.000,00	$140.000.000,00
CONCEPTO PRESUPUESTAL: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **BPIN** N/A			

6.2. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para proposito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	

Asignaciones especiales		
• Resguardos indígenas		
• Programas de alimentación escolar		
• Municipios de la ribera del río Magdalena		
Agua Potable y saneamiento básico		
Atención integral de la primera infancia (saldos)		
Sistema General de Regalias SGR		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		X
Recursos de Crédito		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		

7. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Tipo de Contrato: Obra: ____ Prestación de Servicios: ___X__ Consultoría: ____

Compraventa: _____ Suministro: _____

Arrendamiento: _____ Interventoría: _____

7.2. Lugar de Ejecución: Será en el municipio de Ibagué - Departamento del Tolima

7.3 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima cancelará el valor del contrato en pagos parciales según avance con la presentación de las facturas que deberán ser aprobadas por el supervisor; con la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura o documento equivalente.
b) Informe de actividades ejecutadas.
c) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
d) Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren.

NOTA: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.
PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de

mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.
PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.
PARAGRAFO QUINTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.

7.4. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS
Cargo:	Director de Recursos Físicos y Gestión de Servicios
No. De Cedula de ciudadanía:	93.366.079
Dependencia:	Secretaria Administrativa y de Talento Humano

7.5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades que se desarrollarán mediante el presente contrato se encuentran las siguientes:

7.5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación

11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:

a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
 - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
 - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

7.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo 2 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.
2. Prestar oportunamente la mano de obra y provisión de repuestos previa autorización del supervisor del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo y las reparaciones mayores de los vehículos CZE – 803, GRS – 559, IBY – 782, KZU – 765, KZU – 766, KZU – 767, KZU – 768, LMN – 095, LMN – 096, LMN – 097, LMN – 098, LMN – 099, LQO – 360, LQO – 361, LQO – 363, MNY – 681, NPK-629, NPK-630, OCJ – 459, OCK – 331, OLM – 660, OLN – 370, OLO – 252, OLO – 977, OTI – 644, OTI – 960, OTI – 964, OTI – 968, OTI – 969, OTI – 970, OTI – 972, OTI-634, PMX-842, asignados a la Secretaria Administrativa y de Talento Humano.
3. Hacer al momento de recibir el vehículo para la prestación de un servicio el inventario del vehículo que deberá llenar en presencia del supervisor del contratoo del funcionario de la gobernación que esté a cargo del mismo, incluyendo kilometraje, cantidad de gasolina exacta en el depósito y número de la orden de reparación en el momento de la recepción, a la entrega del vehículo una vez reparado, el inventario deberá corresponder a la inicial. Cualquier accesorio, refacción, combustible, faltantes o golpes en la carrocería no señalados en inventario será responsabilidad del proveedor, el cual se obliga a reemplazarlo de la misma especie y calidad o repararlo, en su caso. Por lo que no se recibirá el vehículo hasta su total reparación y/o reposición de faltantes.
4. Garantizar que las elementos y repuestos que se instalarán en los vehículos serán originales de primera calidad y no remanufacturados, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía.
5. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
6. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el

horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a 1:00 pm.

7. Hacer firmar por parte del conductor y el supervisor del contrato, el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
8. El contratista se obliga con la Gobernación del Tolima a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.
9. Permitir al supervisor designado por la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
10. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
11. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
12. Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
13. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del acto adicional.
14. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
15. Mantener comunicación abierta con la Gobernación del Tolima —Secretaria Administrativa y del Talento Humano - Supervisor del contrato, a fin de agilizar todos los trámites, actividades, recepción y entregas de vehículos, así como todo lo relacionado con la facturación y pagos para llevar un control sobre el servicio. Por lo que la toma de decisiones o cambios en la prestación de los servicios necesariamente deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato.
16. Entregar Informe al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa y facturación realizados para sus pagos y acumulados del contrato e igualmente saldo por ejecutar.
17. Atender oportunamente los requerimientos, reclamaciones, y recomendaciones que haga la Secretaria Administrativa y de Talento Humano a través del supervisor del contrato.
18. Atender las garantías por servicios prestados de mano de obra y repuestos suministrados en virtud del presente contrato.
19. Responder por todo daño o deterioro causados a los vehículos que le sean entregados para atención de servicios derivados del presente contrato.
20. Otorgar garantía sobre los repuestos suministrados como los daños y perjuicios que sean causados por personal del contratista o autorizados por este en la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones del mercado para cada uno de ellos, lo cual sedefinirá en coordinación con el supervisor del contrato.
21. Hacer entrega de los aceites y grasas sellados.
22. Mostrar al supervisor o delegado por el Departamento los repuestos y/o elementos a cambiar o reparar previamente, para que este autorice el arreglo o cambio de repuesto, so pena de autorizarse, para lo cual si lo desea podrá dejar evidencia fotográfica o escrita.
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

24. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.6. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

7.7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:		
	COBERTURA EXIGIBLE	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes a suministrar	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio a suministrar	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

8.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

La Gobernación del Tolima, dará aplicación de manera específica, a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *donde se describen las normas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, con base en el presupuesto asignado para la vigencia* **2025**, *se aplicarán los fundamentos jurídicos de la MINIMA CUANTIA.* ***Teniendo en cuenta que la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados y presente el menor precio.***

De conformidad con las cuantías para contratar vigencia ***2025,*** *establecidas por la Entidad, además atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, se establece el PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:*

"[...]

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos

establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Así mismo, el decreto 1860 de 2021, establece en su artículo 5, en relación a la Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas lo siguiente:

"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO** 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

8.2 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección, al igual que las mipymes cumpliendo con los requisitos del decreto 1860 de 2021.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

8.3 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

8.4 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma, esto con base a lo determinado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8.5 ADENDAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA podrá prorrogar la fecha del cierre de la contratación cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación pública del proceso. Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y

Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en la Plataforma del Secop II.

El término hasta el cual se podrá expedir adendas para modificar la invitación, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso

8.6 PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP II, ingresando los datos solicitados, documentos y anexos requeridos por la entidad y la propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente los requerimientos establecidos en plataforma del SECOP II en el estudio previo, del sector, invitación, anexos, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales.** Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

8.7 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos, formularios y anexos indicados, deberá ser diligenciada y cargados en la plataforma del SECOP II.

8.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la

terminación o cesión del contrato.

9. CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTA, CRITERIOS DE DESEMPATE

9.1 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado en la normatividad vigente.
h. Cuando no presente, no diligencie o modifique el Anexo 3 (oferta económica)
i. Cuando se presente oferta parcial.
j. Cuando el proponente condicione la oferta.
k. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.
l. Cuando la propuesta supere el valor TOTAL del presupuesto establecido por la Entidad.
m. Cuando la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II se haga desde el usuario de uno de los integrantes que conforman el proponente plural y no del usuario del proponente plural.

9.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el que se señalaran expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión, además de las siguientes causas:

a. No se presenten Ofertas
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.

c. El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
d. Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

9.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"*: modificado por el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del decreto reglamentario 1860 de 2021 el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(...)
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.
Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique
(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993).
Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008).
Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° x), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, cuando se trate de personas jurídicas, el ANEXO No. x

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la

ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.
Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO 9.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, los ANEXOS No. 9A y 9B, según corresponda.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya

o complemente.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 7), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 10.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 15), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito

para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 11.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

(c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 15), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, los ANEXO No. 4.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No.13

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto

1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 13.

10. Preferir al oferente persona natural o juridica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento d (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior; páralo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público. según corresponda.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, ANEXO No. 13 y 14

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la

modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas.

PARAGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARAGRAFO 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO 3. La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

PARAGRAFO 4. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo

país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 1: La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

10.1 Propuesta con menor precio:

El Departamento realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica incluido IVA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

Nota: Se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente indistintamente si se es o no responsable del IVA, lo anterior de acuerdo con el concepto N° **4201912000006059** del 30/09/2019 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: De conformidad con el concepto **C - 440 de 2022** del 14 de julio de 2022, emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la ponderación de las ofertas sobre el precio final, sin importar si en el presente procedimiento de selección participan oferentes que no son responsables de IVA y demás impuestos aplicables.

10.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

11. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el manual de manejo de acuerdos comerciales de procesos de contratación "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*"

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los acuerdos comerciales en procesos de contratación del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los acuerdos comerciales, cuando estos les sean aplicables.

La entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, para lo cual se realiza un estudio de la presente contratación a la luz del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000.00) MCTE, IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL - MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021

B) VALORES:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y
 - (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

- El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de
 (i) bienes y servicios a partir de US$ 526.000 y
 (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.407.000.

Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US$8,000,000, la que sea mayor.

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
 (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C) EXCEPCIONES

El Anexo 4 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile, Perú	Bienes y servicios $965'986.000 Servicios de construcción $16.284'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 45
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios $965'986.000 Servicios de construcción $40,152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17,19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $953'074.000 Servicios de construcción $21.901'857.000	1, 4, 5, 6,7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 15, 16, 19, 50
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

Tabla No. 10. Excepciones a Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 4: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental - CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021

CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual ninguna de las precitadas excepciones.

D) ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	NO	NO
	Perú	Si			

Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		Si	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	NO	NO
	Guatemala	Si	SI	NO	NO
Unión Europea		Si	NO	NO	NO
Israel		Si	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

Tabla No. 11 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso contractual.

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (MA-03-V1.24/11/2021) y se determina que NO es aplicable los acuerdos comerciales al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

12. IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con las disposiciones departamentales vigentes para el presente proceso de contratación, el contratista deberá pagar las siguientes estampillas:

- ESTAMPILLA PRO-CULTURA- 1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DEL IVA
- ESTAMPILLA PRO HOSPITALES - 1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DEL IVA
- ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICADORA RURAL- 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DEL IVA

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro- Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) PORCIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

13. RIESGOS PREVISIBLES

La Entidad, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en la Matriz de Riesgo 1, la cual hace parte integral de estos estudios previos.

12. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria **Administrativa y de Talento Humano** de la Gobernación del Tolima, con base al **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar

constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Realiza el siguiente análisis del sector así:

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación.

Códigos UNSPSC del proceso

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25171900	Ruedas y acabados
25172000	Componentes de sistemas de suspensión
25191700	Equipo para mantenimiento de vehículo
26111700	Baterías pilas y accesorios
25173800	Sistema de tren de transmisión

Aspectos generales:

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, la Entidad tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado. Entre otras cosas, el MAE permite identificar los competidores del mercado y cuáles son los potenciales en proveedores del objeto a contratar. Por consiguiente, se analizará el mercado desde los siguientes contextos:

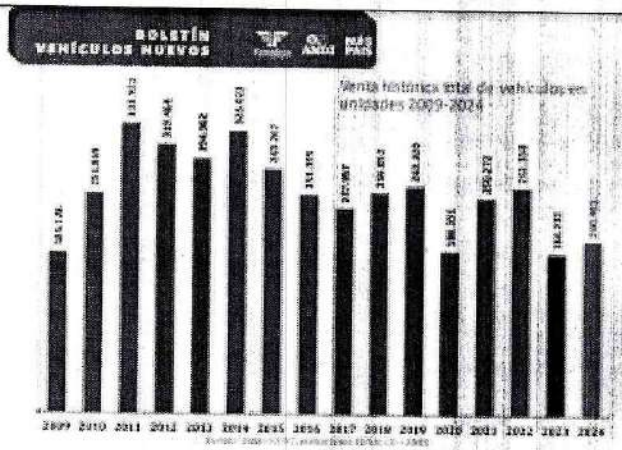
Aspecto Económico:

El análisis de mercado, se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector automotriz en Colombia durante el año 2025 muestra una tendencia clara de recuperación y transformación tecnológica, consolidándose como uno de los motores más dinámicos dentro de la economía nacional. Luego de varios años de desaceleración y fluctuaciones en las ventas, el mercado automotor cerró el 2024 con un crecimiento sostenido y proyecciones optimistas para el 2025. Según cifras oficiales de la **Presidencia de la República** y de asociaciones como la **ANDI** y **Fenalco**, durante 2024 se matricularon aproximadamente **200.953 vehículos nuevos**, lo que representó un crecimiento cercano al **7,9 %** en comparación con el 2023 (Presidencia de la República, 2025).

Gráfica 1. Ventas históricas de vehículos nuevos en Colombia (2020–2024)
Fuente: Motor.com.co (2025)



El desempeño del sector ha estado impulsado, sobre todo, por el auge de los **vehículos híbridos y eléctricos**, cuya participación en el mercado se incrementa de manera acelerada. En 2024 se vendieron cerca de **42.668 unidades híbridas**, con un crecimiento de más del **53 %** respecto al año anterior, y **9.178 vehículos eléctricos**, lo que significó un aumento cercano al **150 %** frente a 2023 (Portafolio, 2025; Presidencia de la República, 2025). Estas cifras reflejan un cambio estructural en las preferencias de los consumidores y una respuesta favorable a las políticas de transición energética y movilidad sostenible que el Gobierno Nacional ha venido impulsando.

El inicio de 2025 mantiene esta dinámica positiva. En marzo de ese año, las ventas de automóviles aumentaron **37,5 %** en comparación con el mismo mes de 2024, mientras que las de vehículos eléctricos crecieron más del **260 %** (El País, 2025). Con base en estas tendencias, **ANDI** y **Fenalco** proyectan que para el cierre del año se matricularán aproximadamente **220.000 vehículos nuevos**, lo que equivaldría a un crecimiento del **9,4 %** frente al 2024 (Portafolio, 2025).

Gráfica 2. Desempeño mensual del sector automotriz colombiano en el primer semestre de 2024
Fuente: Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF (2024)



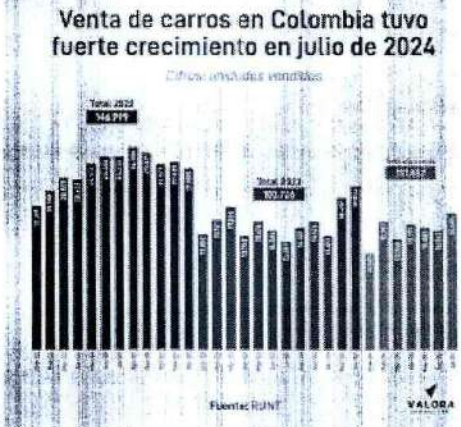
El mercado colombiano se mantiene dominado por marcas consolidadas como **Toyota, Renault, Kia, Chevrolet y Mazda**, que encabezaron el ranking de ventas de 2024 con cifras entre 17.000 y 27.000 unidades cada una (El

Espectador, 2025). Los segmentos SUV, crossover y vehículos utilitarios continúan siendo los más demandados, tanto por su funcionalidad como por la percepción de seguridad y confort que ofrecen.

El **segmento de motocicletas** también presenta un dinamismo notable. Durante 2024 se comercializaron alrededor de **883.000 motos nuevas**, lo que representa un incremento del **19,6 %** con respecto al año anterior (Motor, 2025).

Este crecimiento reafirma la importancia del mercado de las dos ruedas como solución de movilidad para los estratos medios y bajos, especialmente en ciudades intermedias y zonas rurales.
Las **tendencias más destacadas** del sector para 2025 giran en torno a la transición energética, la recuperación del mercado de vehículos nuevos y la consolidación de la electromovilidad. El crecimiento sostenido de los automóviles híbridos y eléctricos demuestra un interés cada vez mayor por opciones menos contaminantes, favorecido por incentivos tributarios, exenciones de pico y placa, y una creciente conciencia ambiental entre los consumidores urbanos.

Gráfica 3. Crecimiento de las ventas de vehículos eléctricos en Colombia (2024–2025)
Fuente: Autosdeprimera.com (2025)

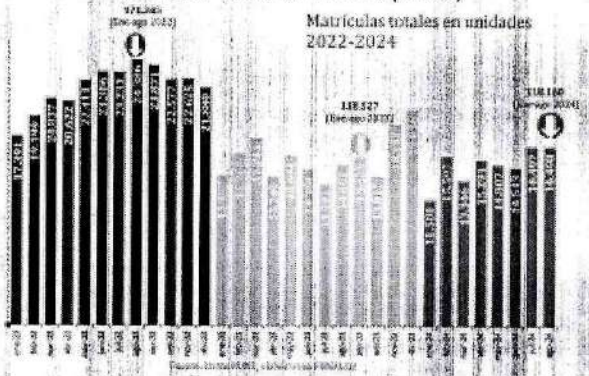


Sin embargo, el desarrollo de infraestructura de carga pública y la disponibilidad de talleres especializados aún representan desafíos significativos para el despliegue masivo de estas tecnologías (Caracol Radio, 2025). Entre los principales retos del sector automotor colombiano se encuentran las **altas tasas de interés** que todavía encarecen el crédito para la compra de vehículos, la **volatilidad del tipo de cambio** que afecta los costos de importación, y la limitada **capacidad de producción local de partes y componentes**.

A pesar de ello, el fortalecimiento de la confianza del consumidor, la estabilidad macroeconómica y el avance en políticas de movilidad sostenible generan un entorno favorable para la inversión y la modernización del parque automotor (Agencia Pi, 2025). En síntesis, el sector automotriz en Colombia para 2025 atraviesa una etapa de crecimiento moderado pero sostenido, caracterizada por la expansión del mercado de vehículos eléctricos e híbridos, la recuperación de la demanda interna y el fortalecimiento de la movilidad individual.

Gráfica 4. Evolución mensual de las matrículas de vehículos (2022–2024)

Fuente: Valora Analitik (2025)



Las proyecciones indican que el país podría cerrar el año con más de **220.000 vehículos nuevos matriculados**, consolidando su reactivación y dando un paso firme hacia una movilidad más limpia, moderna y competitiva a nivel regional (Portafolio, 2025).

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB (2025)

El Producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre o año definido. Es la medida que permite analizar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

PIB desde el enfoque de la producción

Resultados al primer trimestre de 2025

Según los datos preliminares del DANE, el PIB colombiano en su serie original para el primer trimestre de 2025 creció 0,9% respecto al mismo período de 2024, mostrando una recuperación y continuidad en la dinámica de la economía nacional.

Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente a la evolución del valor agregado fueron:

Administración pública, defensa, planes de seguridad social, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que crecieron un 5,7% (aportando 0,8 puntos porcentuales al crecimiento anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 6,0% (0,6 puntos porcentuales de aporte).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución y tratamiento de agua, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, que aumentaron un 5,0% (0,3 puntos porcentuales de aporte).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 1,3%, destacándose las siguientes actividades en su comportamiento:

Actividades artísticas, entretenimiento y recreación; actividades de los hogares como empleadores y productores para uso propio crecieron 4,0%.

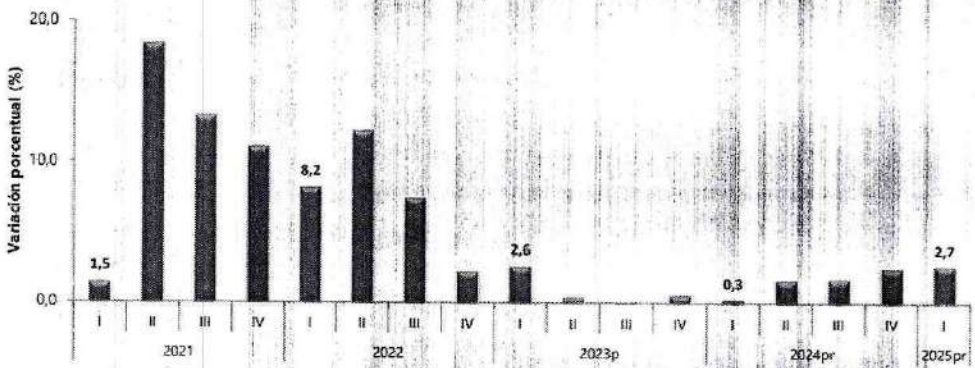
Administración pública y defensa; educación y salud aumentaron 2,3%.

Suministro de electricidad, agua y saneamiento crecieron 2,1%.

Gráfica 1:
Evolución trimestral porcentual del PIB nacional (2021-2025)
Línea de tiempo mostrando tasas de crecimiento trimestrales para resaltar tendencias.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

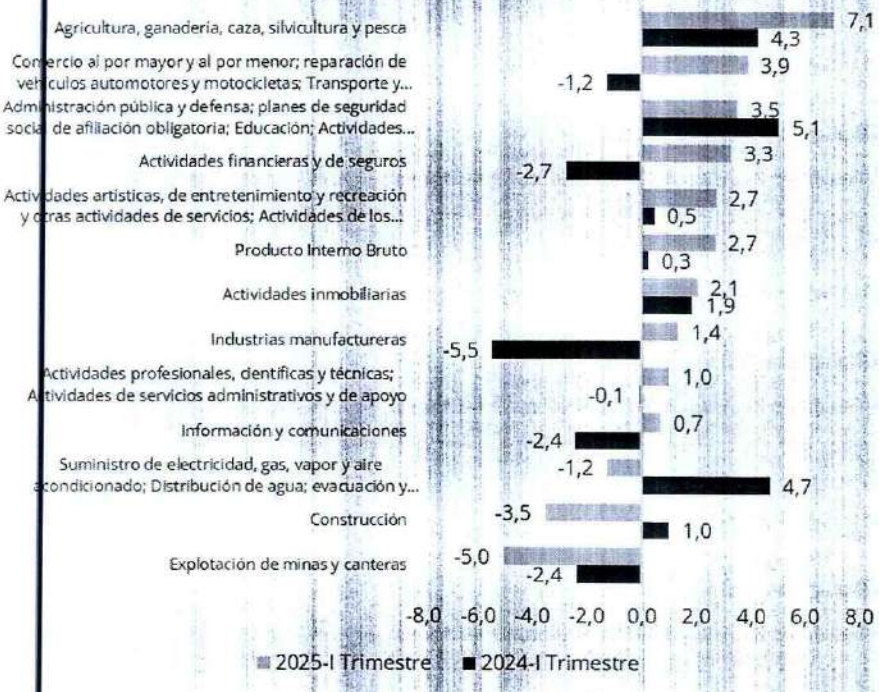
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Gráfica 2:
Contribución de las principales actividades económicas al crecimiento del PIB - 1er trimestre 2025
Gráfico de barras apiladas con la contribución porcentual de cada actividad.

PIB I trimestre 2025, por actividad económica
Tasa de crecimiento anual (%)
Base 2015



Comercio al por mayor, al por menor y sectores asociados

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida mostró un comportamiento mixto:

En la comparación interanual, registró una ligera baja del 0,5%, explicado principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos, que creció moderadamente 0,8%.

Transporte y almacenamiento, que decreció 1,0%.

Alojamiento y servicios de comida, que descendió 2,8%.

En la comparación con el trimestre inmediatamente anterior, ajustado por estacionalidad, el sector mostró una caída marginal de 0,01%. Dentro de ese comportamiento:

Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos aumentó un 1,0%.

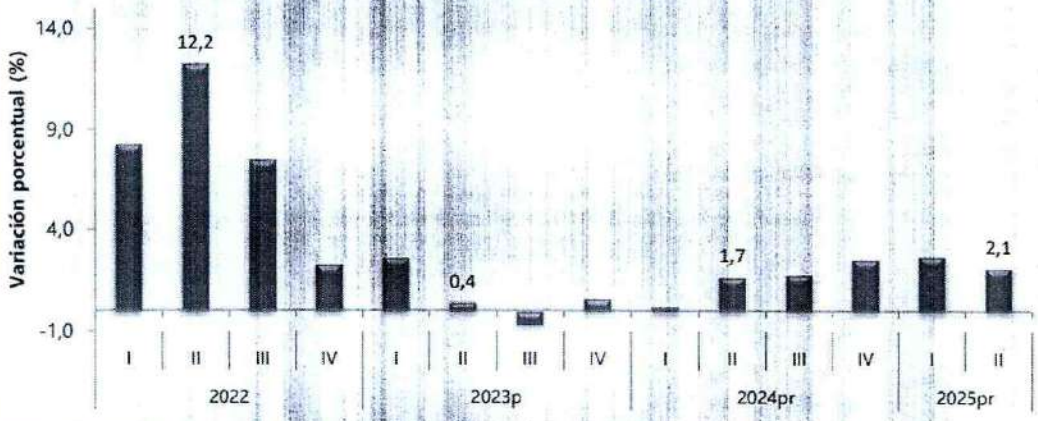
Transporte y almacenamiento creció un 2,5%.

Alojamiento y servicios de comida bajó un 1,9%.

Gráfica 3:
Variación porcentual trimestral del valor agregado en comercio y sectores asociados (2024–2025)
Gráfico de barras para comparar el comportamiento interanual y trimestral.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

IPC y su contribución al crecimiento de precios - julio 2025
Los mayores aportes a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en julio de 2025 (0,35%) se ubicaron en tres divisiones principales:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Restaurantes y hoteles.

Estas divisiones en conjunto contribuyeron con aproximadamente 0,30 puntos porcentuales a la variación total del IPC, reflejando presiones inflacionarias en servicios básicos y alimentación.

Gráfica 4:
Aportes sectoriales a la variación mensual del IPC (Julio 2025)
Gráfico circular o de barras mostrando los principales aportes.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) POR DEPARTAMENTO
Resultados a precios corrientes – 2024 (últimos datos oficiales disponibles)

Para 2024 total anual, el PIB nacional a precios corrientes fue de aproximadamente 1.720 billones de pesos. Los departamentos con mayor PIB continúan siendo:

Bogotá D.C.: 430.000 miles de millones de pesos.

Antioquia: 252.000 miles de millones de pesos.

Valle del Cauca: 140.000 miles de millones de pesos.

En contraste, los departamentos con menor aporte al PIB siguen siendo Guainía y Vaupés, con aproximadamente 600 y 450 miles de millones, respectivamente.

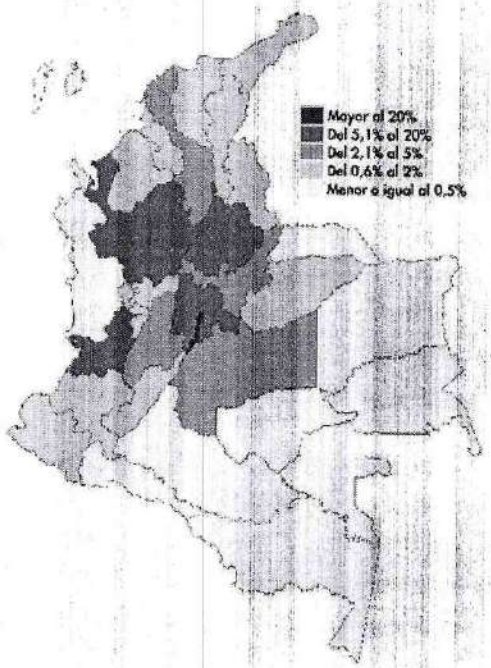
Tolima: PIB y participación económica

El Tolima aportó para 2024 cerca de 36.500 miles de millones de pesos al PIB nacional, creciendo a una tasa anual de alrededor del 3,2%, por encima del promedio nacional.

Este desempeño está motivado por una dinámica favorable en sectores como agricultura, comercio y servicios relacionados.

Gráfica 5:
PIB por departamento a precios corrientes 2024
Mapa de Colombia con tamaños proporcionales señalando PIB de cada departamento, destacando Tolima.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto por Departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
[pr]preliminar

MERCADO LABORAL: TOLIMA – IBAGUÉ

Durante el trimestre móvil mayo-julio 2025, las actividades económicas con mayor participación en el empleo de Ibagué fueron:

Comercio y reparación de vehículos automotores, representando el 22,0% del total de ocupados.

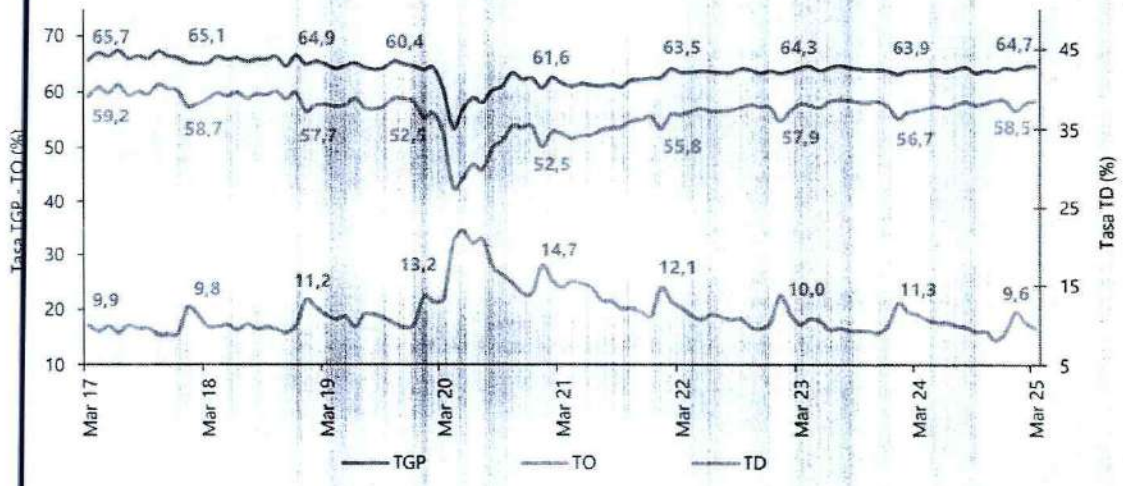
Agricultura y actividades asociadas, con cerca del 15,5%.

Servicios sociales, educación y salud con aproximadamente 13,0%.

Estas cifras evidencian la estructura económica y laboral local, con predominancia clara del comercio y servicios.

Gráfica 6:
Participación porcentual de ocupados por ramas de actividad económica en Ibagué (2025)
Gráfico de barras horizontales o pastel para visualizar el peso de cada sector.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

FUENTES

DANE: Informes trimestrales de Producto Interno Bruto, IPC, y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Datos económicos regionales.

Publicaciones oficiales del DANE hasta agosto de 2025.

Aspecto Técnico: CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ITEM	REPUESTOS / MANO DE OBRA	CANTIDAD
	CHEVROLET AVEO AUTOMOVIL MODELO: 2009 GASOLINA	
	INCLUYE LO SIGUIENTE:	
1	PINTURA GENERAL	Unidad
2	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
3	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
4	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
5	SUMINISTRO AMORTIGUADOR	Unidad
6	SUMINISTRO BALINERA EMBRAGUE	Unidad
7	SUMINISTRO BALINERA VOLANTE	Unidad
8	SUMINISTRO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
9	SUMINISTRO BENDIX ARRANQUE	Unidad
10	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
11	SUMINISTRO BLOWER	Unidad
12	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad
13	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Unidad
14	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
15	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
16	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
17	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
18	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Unidad
19	SUMINISTRO BOMBA SUBMARINA	Unidad
20	SUMINISTRO BORNE CARRETERA	Unidad
21	SUMINISTRO BRAZO AXIAL	Unidad
22	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad

23	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
24	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4ª	Unidad
25	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
26	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
27	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad
28	SUMINISTRO BUJÍA	Unidad
29	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
30	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
31	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
32	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
33	SUMINISTRO CAUCHOS, BUJE AMORTIGUADOR	Unidad
34	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad
35	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad
36	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad
37	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
38	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
39	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
40	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
41	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
42	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad
43	SUMINISTRO CRUCETA CAÑA DIRECCIÓN	Unidad
44	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
45	SUMINISTRO CUÑA CIGÜEÑAL	Unidad
46	SUMINISTRO CUÑA VÁLVULA	Unidad
47	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENO	Unidad
48	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad
49	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad
50	SUMINISTRO ELECTRO VENTILADOR	Unidad
51	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
52	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad
53	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad
54	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad
55	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad

56	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad	
57	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad	
58	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad	
59	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad	
60	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
61	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
62	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
63	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
64	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	
65	SUMINISTRÓ FILTRO DE AIRE	Unidad	
66	SUMINISTRO FILTROS DE ACEITE	Unidad	
67	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
68	SUMINISTRO FLAUTA MOTOR	Unidad	
69	SUMINISTRO FLEXIBLE EXOSTO	Unidad	
70	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
71	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
72	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
73	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad	
74	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad	
75	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad	
76	SUMINISTRO GUÍAS VÁLVULAS	Unidad	
77	SUMINISTRO INDUCIDO ALTERNADOR	Unidad	
78	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	
79	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE ALTA	Unidad	
80	SUMINISTRO JUEGO BUJES LEVAS	Unidad	
81	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
82	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
83	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
84	SUMINISTRO JUEGO DE FORROS COMPLETOS	Unidad	
85	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	
86	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad	
87	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad	
88	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad	

89	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad
90	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
91	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
92	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad
93	SUMINISTRO KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad
94	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad
95	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad
96	SUMINISTRO LÁMPARA DIRECCIONAL	Unidad
97	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad
98	SUMINISTRO LÁMPARA TRASERA EXTERIOR CABINA	Unidad
99	SUMINISTRO MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad
100	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
101	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
102	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad
103	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad
104	SUMINISTRO MODULO SENTADERO	Unidad
105	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad
106	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad
107	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
108	SUMINISTRO O 'RING SELLOS	Unidad
109	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad
110	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad
111	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad
112	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad
113	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad
114	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad
115	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad
116	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2ª	Unidad
117	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4ª	Unidad
118	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad
119	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad
120	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad
121	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad

122	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
123	SUMINISTRO PORTA MANGUETA DELANTERA LH/RH	Unidad	
124	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad	
125	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO CAJA	Unidad	
126	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad	
127	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad	
128	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
129	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
130	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
131	SUMINISTRO RESORTE	Unidad	
132	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
133	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
134	SUMINISTRO RETEN PORTA MANGUETA	Unidad	
135	SUMINISTRO RETEN RUEDA DELANTERA	Unidad	
136	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
137	SUMINISTRO RIN	Unidad	
138	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Unidad	
139	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad	
140	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A- 2A	Unidad	
141	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A- 4A	Unidad	
142	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A- REVERSO	Unidad	
143	SUMINISTRO RODILLO EJE TRASERO	Unidad	
144	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad	
145	SUMINISTRO ROTULA	Unidad	
146	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad	
147	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad	
148	SUMINISTRO SENSOR ARBOL DE LEVAS	Unidad	
149	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad	
150	SUMINISTRO SOPORTE AMORTIGUADOR	Unidad	
151	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad	
152	SUMINISTRO SWICHE ELEVA VIDRIOS	Unidad	
153	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad	
154	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad	

155	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
156	SUMINISTRO TAPA RADIADOR	Unidad
157	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
158	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
159	SUMINISTRO TIJERA	Unidad
160	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
161	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
162	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
163	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
164	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
165	SUMINISTRO TUBO FRENO POR METRO	Unidad
166	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad
167	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
168	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
169	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
170	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
171	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
172	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
173	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
174	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA MODELO: 2005 2.4 - GASOLINA	
	PLACA: IBY782	**CANTIDAD**
	INCLUYE LO SIGUIENTE:	
175	PINTURA GENERAL	Unidad
176	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
177	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
178	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
179	SUMINISTRO AMORTIGUADOR	Unidad
180	SUMINISTRO BALINERA ALTERNADOR	Unidad
181	SUMINISTRO BALINERA ARRANQUE	Unidad
182	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad
183	SUMINISTRO BALINERA EJE DELANTERO	Unidad
184	SUMINISTRO BALINERA EMBRAGUE	Unidad

185	SUMINISTRO BALINERA VOLANTE	Unidad	
186	SUMINISTRO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
187	SUMINISTRO BENDIX ARRANQUE	Unidad	
188	SUMINISTRO BIELA DIRECCIÓN	Unidad	
189	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad	
190	SUMINISTRO BLOWER	Unidad	
191	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad	
192	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR	Unidad	
193	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad	
194	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad	
195	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad	
196	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
197	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL	Unidad	
198	SUMINISTRO BOMBA SUBMARINA	Unidad	
199	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad	
200	SUMINISTRO BRAZO AXIAL	Unidad	
201	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	Unidad	
202	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad	
203	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad	
204	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
205	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad	
206	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad	
207	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
208	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad	
209	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad	
210	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad	
211	SUMINISTRO BUJÍA	Unidad	
212	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
213	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad	
214	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad	
215	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad	
216	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad	
217	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad	

218	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad
219	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad
220	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
221	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
222	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
223	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
224	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
225	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad
226	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
227	SUMINISTRO CUÑA CIGÜEÑAL	Unidad
228	SUMINISTRO CUÑA VÁLVULA	Unidad
229	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENO	Unidad
230	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad
231	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad
232	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad
233	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
234	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad
235	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad
236	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad
237	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad
238	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad
239	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad
240	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad
241	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad
242	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad
243	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad
244	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad
245	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	Unidad
246	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad
247	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad
248	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad
249	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad
250	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad

	251	SUMINISTRO GRAPA CRUCETA CARDAN	Unidad
	252	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
	253	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad
	254	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad
	255	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad
	256	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad
	257	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	Unidad
	258	SUMINISTRO HOJA RESORTE CUARTA	Unidad
	259	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL	Unidad
	260	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	Unidad
	261	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA	Unidad
	262	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad
	263	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad
	264	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad
	265	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad
	266	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad
	267	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad
	268	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad
	269	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad
	270	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad
	271	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad
	272	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
	273	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
	274	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad
	275	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad
	276	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad
	277	SUMINISTRO KIT MOTOR COMPLETO	Unidad
	278	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad
	279	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad
	280	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad
	281	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad
	282	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad
	283	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad

284	SUMINISTRO O 'RING SELLO	Unidad	
285	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
286	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad	
287	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
288	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
289	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
290	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
291	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
292	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
293	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad	
294	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad	
295	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad	
296	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
297	SUMINISTRO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad	
298	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
299	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad	
300	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
301	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
302	SUMINISTRO REJILLA AIRE CABINA	Unidad	
303	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
304	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
305	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
306	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
307	SUMINISTRO RETEN HOUSING	Unidad	
308	SUMINISTRO RETEN PORTA MANGUETA	Unidad	
309	SUMINISTRO RETEN RUEDA DELANTERA	Unidad	
310	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
311	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad	
312	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
313	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad	
314	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	Unidad	
315	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERO	Unidad	
316	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	

	317	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad
	318	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad
	319	SUMINISTRO SATÉLITES TRANSMISIÓN	Unidad
	320	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad
	321	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad
	322	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
	323	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
	324	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
	325	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
	326	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
	327	SUMINISTRO TAPA TERMOSTATO	Unidad
	328	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
	329	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
	330	SUMINISTRO TIJERA INFERIOR	Unidad
	331	SUMINISTRO TIJERA SUPERIOR	Unidad
	332	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
	333	SUMINISTRO TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	334	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
	335	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
	336	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
	337	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
	338	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
	339	SUMINISTRO TUERCA CACHO	Unidad
	340	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
	341	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
	342	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
	343	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
	344	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	345	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
	346	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
	347	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
		TOYOTA HILUX DOBLE CABINA MODELO: 2012 2.7 - DIESEL	
		PLACA: OCK331	**CANTIDAD**

	INCLUYE LO SIGUIENTE:	
348	PINTURA GENERAL	Unidad
349	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
350	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
351	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
352	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad
353	SUMINISTRO BALINERA EMBRAGUE	Unidad
354	SUMINISTRO BALINERA VOLANTE	Unidad
355	SUMINISTRO BIELA DIRECCIÓN	Unidad
356	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
357	SUMINISTRO BLOWER	Unidad
358	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad
359	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Unidad
360	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
361	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
362	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
363	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
364	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Unidad
365	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
366	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	Unidad
367	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
368	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
369	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
370	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
371	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
372	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
373	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
374	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad
375	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
376	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
377	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
378	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
379	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad

380	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad	
381	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
382	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
383	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad	
384	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad	
385	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad	
386	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENO	Unidad	
387	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad	
388	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad	
389	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad	
390	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad	
391	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad	
392	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad	
393	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad	
394	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad	
395	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad	
396	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
397	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
398	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
399	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	
400	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	Unidad	
401	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad	
402	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN	Unidad	
403	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
404	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
405	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
406	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	
407	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
408	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad	
409	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad	
410	SUMINISTRO GUÍAS VÁLVULAS	Unidad	
411	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	Unidad	
412	SUMINISTRO HOJA RESORTE CUARTA	Unidad	

413	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL	Unidad	
414	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	Unidad	
415	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA	Unidad	
416	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	
417	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad	
418	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
419	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
420	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
421	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad	
422	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	
423	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad	
424	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad	
425	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad	
426	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad	
427	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
428	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad	
429	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad	
430	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad	
431	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad	
432	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
433	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
434	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad	
435	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad	
436	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	
437	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad	
438	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
439	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
440	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
441	SUMINISTRO O 'RING SELLO	Unidad	
442	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad	
443	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
444	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad	
445	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	

	446	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
	447	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
	448	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
	449	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
	450	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
	451	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad	
	452	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad	
	453	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
	454	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad	
	455	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad	
	456	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
	457	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
	458	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
	459	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
	460	SUMINISTRO RESORTE	Unidad	
	461	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
	462	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
	463	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad	
	464	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
	465	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad	
	466	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
	467	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad	
	468	SUMINISTRO RIN	Unidad	
	469	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	Unidad	
	470	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERO	Unidad	
	471	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad	
	472	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad	
	473	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A- 2A	Unidad	
	474	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A- 4A	Unidad	
	475	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A- REVERSO	Unidad	
	476	SUMINISTRO RODILLO EJE TRASERO	Unidad	
	477	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad	
	478	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad	

479	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad
480	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad
481	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad
482	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad
483	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
484	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad
485	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad
486	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad
487	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad
488	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
489	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
490	SUMINISTRO SOPORTE BARRA TORSIÓN	Unidad
491	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
492	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad
493	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
494	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
495	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
496	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
497	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
498	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
499	SUMINISTRO TIJERA	Unidad
500	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
501	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
502	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad
503	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
504	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
505	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
506	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
507	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad
508	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
509	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
510	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
511	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad

	512	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
		CHEVROLET NPR CAMION ESTACAS MODELO 2011 DIESEL 4.5	
		PLACAS: OCJ459	**CANTIDAD**
		INCLUYE LO SIGUIENTE:	
	513	PINTURA GENERAL	Unidad
	514	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
	515	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
	516	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
	517	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
	518	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
	519	SUMINISTRO BARRA DIRECCIÓN CORTA	Unidad
	520	SUMINISTRO BARRA DIRECCIÓN LARGA	Unidad
	521	SUMINISTRO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	522	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
	523	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad
	524	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR	Unidad
	525	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
	526	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	527	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
	528	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	529	SUMINISTRO BOMBA INYECCIÓN	Unidad
	530	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Unidad
	531	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
	532	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
	533	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
	534	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
	535	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
	536	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
	537	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad
	538	SUMINISTRO BUJE DE LEVA	Unidad
	539	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
	540	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
	541	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad

542	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
543	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
544	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
545	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad
546	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad
547	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad
548	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
549	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
550	SUMINISTRO CORONA/SPEED	Unidad
551	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
552	SUMINISTRO CORREA ALTERNADOR	Unidad
553	SUMINISTRO CORREA DE MOTOR	Unidad
554	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad
555	SUMINISTRO CRUCETA CAÑA DIRECCIÓN	Unidad
556	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad
557	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
558	SUMINISTRO CUPLIN SPEED	Unidad
559	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENO	Unidad
560	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad
561	SUMINISTRO ECUALIZACIÓN TRANSMISIÓN	Unidad
562	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad
563	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
564	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad
565	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad
566	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad
567	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad
568	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad
569	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad
570	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad
571	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad
572	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
573	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad
574	SUMINISTRO EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad

	575	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
	576	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
	577	SUMINISTRO ESPIGO CARDAN	Unidad	
	578	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
	579	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad	
	580	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	Unidad	
	581	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	
	582	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN TRASERO	Unidad	
	583	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
	584	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
	585	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
	586	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	
	587	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad	
	588	SUMINISTRO GUAYA CONTROL CAMBIOS	Unidad	
	589	SUMINISTRO GUÍA CONTROL NEUTRO	Unidad	
	590	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad	
	591	SUMINISTRO HAUSING COMPLETO	Unidad	
	592	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA	Unidad	
	593	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA DELANTERA	Unidad	
	594	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	Unidad	
	595	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA TRASERA	Unidad	
	596	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA DELANTERA	Unidad	
	597	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	
	598	SUMINISTRO INYECTOR	Unidad	
	599	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad	
	600	SUMINISTRO JUEGO BUJES LEVAS	Unidad	
	601	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
	602	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
	603	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
	604	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad	
	605	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	
	606	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad	
	607	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad	

608	SUMINISTRO JUEGO ESPLENDER	Unidad	
609	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad	
610	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
611	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad	
612	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad	
613	SUMINISTRO KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad	
614	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad	
615	SUMINISTRO KIT MOTOR COMPLETO	Unidad	
616	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad	
617	SUMINISTRO LÁMPARA DIRECCIONAL	Unidad	
618	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad	
619	SUMINISTRO LÁMPARA TECHO	Unidad	
620	SUMINISTRO LÁMPARA TRASERA EXTERIOR CABINA	Unidad	
621	SUMINISTRO MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad	
622	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad	
623	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad	
624	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	
625	SUMINISTRO MANGUERA TURBO	Unidad	
626	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
627	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
628	SUMINISTRO MUELLE COMPLETO DELANTERA	Unidad	
629	SUMINISTRO MUELLE COMPLETO TRASERO	Unidad	
630	SUMINISTRO O 'RING SELLO	Unidad	
631	SUMINISTRO OREJA CARDAN	Unidad	
632	SUMINISTRO PASADOR MUELLE	Unidad	
633	SUMINISTRO PASADOR PISTÓN	Unidad	
634	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
635	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
636	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
637	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
638	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
639	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
640	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	

	641	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad
	642	SUMINISTRO PLANETARIOS TRANSMISIÓN	Unidad
	643	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad
	644	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	645	SUMINISTRO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
	646	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad
	647	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad
	648	SUMINISTRO PUNTA INYECTOR	Unidad
	649	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad
	650	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad
	651	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad
	652	SUMINISTRO RESORTE	Unidad
	653	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad
	654	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad
	655	SUMINISTRO RETEN HOUSING	Unidad
	656	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad
	657	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad
	658	SUMINISTRO RETEN SPEED TRASERO	Unidad
	659	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad
	660	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad
	661	SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	Unidad
	662	SUMINISTRO RODAMIENTO TRASERO	Unidad
	663	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad
	664	SUMINISTRO RODILLO SPEED	Unidad
	665	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad
	666	SUMINISTRO RODILLO TRASERO EXTERNO	Unidad
	667	SUMINISTRO RODILLO TRASERO INTERNO	Unidad
	668	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad
	669	SUMINISTRO SATÉLITES TRANSMISIÓN	Unidad
	670	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
	671	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
	672	SUMINISTRO SOLENOIDE BOMBA INYECCIÓN	Unidad
	673	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad

674	SUMINISTRO SOPORTE EXOSTO	Unidad
675	SUMINISTRO SOPORTE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
676	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
677	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
678	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
679	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
680	SUMINISTRO TAPA RADIADOR	Unidad
681	SUMINISTRO TAPA TERMOSTATO	Unidad
682	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
683	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
684	SUMINISTRO TOPE MUELLE	Unidad
685	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
686	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
687	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
688	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
689	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
690	SUMINISTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	Unidad
691	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
692	SUMINISTRO TUBO FRENO POR METRO	Unidad
693	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 1A	Unidad
694	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	Unidad
695	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	Unidad
696	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	Unidad
697	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad
698	SUMINISTRO TUERCA SPEED TRASERO	Unidad
699	SUMINISTRO TURBO CARGADOR	Unidad
700	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
701	SUMINISTRO VACUUM TURBO	Unidad
702	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
703	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad
704	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
705	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
706	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad

	707	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
	708	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
	709	SUMINISTRO ZAPATA DE FRENO	Unidad
		TOYOTA HILUX CAMIONETA DOBLE CABINA MODELO: 2017 2.4 - DIESEL	
		PLACA: OTI964 - OTI968 - OTI969 - OTI970	**CANTIDAD**
		Incluye lo siguiente:	
	710	PINTURA GENERAL	Unidad
	711	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
	712	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
	713	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
	714	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
	715	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
	716	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad
	717	SUMINISTRO BALINERA EMBRAGUE	Unidad
	718	SUMINISTRO BALINERA VOLANTE	Unidad
	719	SUMINISTRO BIELA DIRECCIÓN	Unidad
	720	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
	721	SUMINISTRO BLOWER	Unidad
	722	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad
	723	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Unidad
	724	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
	725	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	726	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
	727	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	728	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Unidad
	729	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
	730	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	Unidad
	731	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
	732	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
	733	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
	734	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
	735	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
	736	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTAB DF1	Unidad

737	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
738	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
739	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad
740	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
741	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
742	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
743	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
744	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
745	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
746	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
747	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
748	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
749	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad
750	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
751	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	Unidad
752	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad
753	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad
754	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad
755	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad
756	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
757	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad
758	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad
759	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad
760	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad
761	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad
762	SUMINISTRO EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad
763	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad
764	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad
765	SUMINISTRO EXPLORADORAS	Unidad
766	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad
767	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad
768	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad
769	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN DELANTERO	Unidad

770	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
771	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
772	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
773	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	
774	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
775	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad	
776	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad	
777	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad	
778	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	Unidad	
779	SUMINISTRO HOJA RESORTE CUARTA	Unidad	
780	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL	Unidad	
781	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	Unidad	
782	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA	Unidad	
783	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	
784	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad	
785	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
786	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
787	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
788	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
789	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad	
790	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	
791	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad	
792	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad	
793	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad	
794	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad	
795	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
796	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad	
797	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad	
798	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad	
799	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad	
800	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
801	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
802	SUMINISTRO MANGUERA DE VACIO	Unidad	

803	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad	
804	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad	
805	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	
806	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad	
807	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
808	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
809	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
810	SUMINISTRO O 'RING SELLO	Unidad	
811	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad	
812	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
813	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad	
814	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
815	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
816	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
817	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
818	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
819	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
820	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad	
821	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad	
822	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
823	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad	
824	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad	
825	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad	
826	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
827	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
828	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
829	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
830	SUMINISTRO RESORTE	Unidad	
831	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
832	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
833	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad	
834	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
835	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad	

836	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
837	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad	
838	SUMINISTRO RIN	Unidad	
839	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Unidad	
840	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad	
841	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad	
842	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad	
843	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A- 2A	Unidad	
844	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A- 4A	Unidad	
845	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A- REVERSO	Unidad	
846	SUMINISTRO RODILLO EJE TRASERO	Unidad	
847	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad	
848	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad	
849	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad	
850	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad	
851	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad	
852	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad	
853	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
854	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad	
855	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad	
856	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad	
857	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad	
858	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad	
859	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad	
860	SUMINISTRO SOPORTE ASPIRALES DELANTEROS	Unidad	
861	SUMINISTRO SOPORTE ASPIRALES TRASEROS	Unidad	
862	SUMINISTRO SOPORTE BARRA TORSIÓN	Unidad	
863	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad	
864	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
865	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad	
866	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad	
867	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad	
868	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad	

869	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
870	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
871	SUMINISTRO TIJERA	Unidad
872	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
873	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
874	SUMINISTRO TUERCA CACHO	Unidad
875	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
876	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
877	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
878	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
879	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad
880	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
881	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
882	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
883	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
884	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA MODELO: 2018 2.7 - GASOLINA	
	PLACA: OLN370	**CANTIDAD**
	Incluye lo siguiente:	
885	PINTURA GENERAL	Unidad
886	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
887	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
888	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
889	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
890	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
891	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad
892	SUMINISTRO BALINERA EMBRAGUE	Unidad
893	SUMINISTRO BALINERA VOLANTE	Unidad
894	SUMINISTRO BIELA DIRECCIÓN	Unidad
895	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
896	SUMINISTRO BLOWER	Unidad
897	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad
898	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Unidad

	899	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
	900	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	901	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
	902	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	903	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Unidad
	904	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
	905	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	Unidad
	906	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
	907	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
	908	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
	909	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
	910	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
	911	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	912	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
	913	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad
	914	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
	915	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
	916	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
	917	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
	918	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
	919	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
	920	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	921	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	922	SUMINISTRO CONJUNTO PILA COMBUSTIBLE	Unidad
	923	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
	924	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad
	925	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
	926	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENO	Unidad
	927	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad
	928	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad
	929	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad
	930	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
	931	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad

932	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad	
933	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad	
934	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad	
935	SUMINISTRO EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad	
936	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad	
937	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
938	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
939	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
940	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	
941	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad	
942	SUMINISTRO FILTROS DE ACEITE	Unidad	
943	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN	Unidad	
944	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
945	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
946	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
947	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	
948	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
949	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad	
950	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad	
951	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad	
952	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	Unidad	
953	SUMINISTRO HOJA RESORTE CUARTA	Unidad	
954	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL	Unidad	
955	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	Unidad	
956	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA	Unidad	
957	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	
958	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad	
959	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
960	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
961	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
962	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
963	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad	
964	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	

965	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad	
966	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad	
967	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad	
968	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad	
969	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
970	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad	
971	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad	
972	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad	
973	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad	
974	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
975	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
976	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad	
977	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad	
978	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	
979	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad	
980	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
981	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
982	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
983	SUMINISTRO O 'RING SELLO	Unidad	
984	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad	
985	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
986	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad	
987	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
988	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
989	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
990	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
991	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
992	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
993	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad	
994	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad	
995	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
996	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad	
997	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad	

998	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
999	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
1000	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
1001	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1002	SUMINISTRO RESORTE	Unidad	
1003	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
1004	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
1005	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad	
1006	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
1007	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad	
1008	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
1009	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad	
1010	SUMINISTRO RIN	Unidad	
1011	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Unidad	
1012	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad	
1013	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad	
1014	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad	
1015	SUMINISTRO RODILLO EJE	Unidad	
1016	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A- 2A	Unidad	
1017	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A- 4A	Unidad	
1018	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A- REVERSO	Unidad	
1019	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad	
1020	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad	
1021	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad	
1022	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad	
1023	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad	
1024	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad	
1025	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
1026	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad	
1027	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad	
1028	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad	
1029	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad	
1030	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad	

	1031	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
	1032	SUMINISTRO SOPORTE BARRA TORSIÓN	Unidad
	1033	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
	1034	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	1035	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
	1036	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
	1037	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
	1038	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
	1039	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
	1040	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
	1041	SUMINISTRO TIJERA	Unidad
	1042	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
	1043	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
	1044	SUMINISTRO TUERCA CACHO	Unidad
	1045	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
	1046	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
	1047	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
	1048	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
	1049	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad
	1050	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
	1051	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	1052	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
	1053	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
	1054	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
		MITSUBISHI L200 SPORTERO HIGH POWER MODELO: 2018 2.5 - DIESEL - AUTOMATICA CAMIONETA DOBLE CABINA PLACA OTI644	**CANTIDAD**
		INCLUYE LO SIGUIENTE:	
	1055	SUMINISTRO ALTERNADOR DE MOTOR	Unidad
	1056	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
	1057	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
	1058	SUMINISTRO ASPAS MOTO VENTILADOR	Unidad
	1059	SUMINISTRO BALINERA ARRANQUE	Unidad

1060	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad	
1061	SUMINISTRO BENDIX ARRANQUE	Unidad	
1062	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad	
1063	SUMINISTRO BOCIN RUEDA	Unidad	
1064	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad	
1065	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad	
1066	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad	
1067	SUMINISTRO BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	
1068	SUMINISTRO BORNE CARRETERA	Unidad	
1069	SUMINISTRO BRAZO LIMPIABRISA	Unidad	
1070	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad	
1071	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1072	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad	
1073	SUMINISTRO BUJE DE LEVA	Unidad	
1074	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad	
1075	SUMINISTRO BUJE SUSPENSIÓN	Unidad	
1076	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad	
1077	SUMINISTRO CASQUETE BANCADA. STD. 1	Unidad	
1078	SUMINISTRO CASQUETE DE BIELA STD.1	Unidad	
1079	SUMINISTRO CILINDRO DE FRENO	Unidad	
1080	SUMINISTRO COLAPSIBLE EJE DE DIRECCION	Unidad	
1081	SUMINISTRO CONJUNTO INYECTOR COMBUSTIBLE	Unidad	
1082	SUMINISTRO CORREA DEL ALTERNADOR	Unidad	
1083	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad	
1084	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad	
1085	SUMINISTRO CUCHILLA LIMPIABRISAS	Unidad	
1086	SUMINISTRO DISCO FRENO	Unidad	
1087	SUMINISTRO DUCTO PURIFICAR AIRE	Unidad	
1088	SUMINISTRO EMPAQUETADURA COMPLETA DE MOTOR	Unidad	
1089	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad	
1090	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad	
1091	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	
1092	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	

	1093	SUMINISTRO HOJAS RESORTE MUELLE SUSPENSIÓN	Unidad
	1094	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad
	1095	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad
	1096	SUMINISTRO JUEGO TORNILLO PASADOR MORDAZA	Unidad
	1097	SUMINISTRO MANGERA FRENO	Unidad
	1098	SUMINISTRO MANGERA INF.RADIADOR	Unidad
	1099	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad
	1100	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	1101	SUMINISTRO PORTA ESCOBILLA MOTOR ARRANQUE	Unidad
	1102	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad
	1103	SUMINISTRO RADIADOR DE MOTOR	Unidad
	1104	SUMINISTRO RELAY MOTOR	Unidad
	1105	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Unidad
	1106	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad
	1107	SUMINISTRO ROTULO TIJERA	Unidad
	1108	SUMINISTRO SELLO ACEITE. CORONA DIFERENCIAL TRASERA	Unidad
	1109	SUMINISTRO SELLO CALIPER FRENO	Unidad
	1110	SUMINISTRO SEPARADOR DE AGUA	Unidad
	1111	SUMINISTRO SUPLEMENTO ESPIRAL AMORTIGUADOR	Unidad
	1112	SUMINISTRO TERMINAL DIRECION	Unidad
	1113	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
	1114	SUMINISTRO TIJERA SUSPENSIÓN	Unidad
	1115	SUMINISTRO TRICETA EJE	Unidad
	1116	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	1117	SUMINISTRO VIDRIO PANORAMICO	Unidad
	1118	SUMINISTRO VIDRIO TRASERO CABINA IZQ	Unidad
	1119	SUMINISTRO VIDRIO TRASERO CABINA MOVIL	Unidad
	1120	SUMINISTRO VIDRIO TRASERO DERECHO CABINA	Unidad
		TOYOTA FORTUNER MODELO 2017 DIESEL 2.8 - AUTOMATICA	
		PLACA : OTI960 - OTI972	**CANTIDAD**
		Incluye lo siguiente:	
	1121	PINTURA GENERAL	Unidad

1122	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad	
1123	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad	
1124	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad	
1125	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	
1126	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	
1127	SUMINISTRO ANTIRUIDO	Unidad	
1128	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad	
1129	SUMINISTRO BIELA DIRECCIÓN	Unidad	
1130	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad	
1131	SUMINISTRO BLOWER	Unidad	
1132	SUMINISTRO BOBINA ENCENDIDO	Unidad	
1133	SUMINISTRO BOCÍN RUEDA	Unidad	
1134	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad	
1135	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad	
1136	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad	
1137	SUMINISTRO BOMBA DE VACIO	Unidad	
1138	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
1139	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad	
1140	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	Unidad	
1141	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad	
1142	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad	
1143	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
1144	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad	
1145	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad	
1146	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1147	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad	
1148	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad	
1149	SUMINISTRO BUJIA	Unidad	
1150	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad	
1151	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad	
1152	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad	
1153	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad	
1154	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	

1155	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1156	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad	
1157	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad	
1158	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad	
1159	SUMINISTRO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1160	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	Unidad	
1161	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad	
1162	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad	
1163	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad	
1164	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad	
1165	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad	
1166	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad	
1167	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad	
1168	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad	
1169	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad	
1170	SUMINISTRO EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad	
1171	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
1172	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
1173	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
1174	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	
1175	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad	
1176	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	
1177	SUMINISTRO FILTROS DE ACEITE	Unidad	
1178	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN	Unidad	
1179	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
1180	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
1181	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
1182	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	
1183	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
1184	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad	
1185	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad	
1186	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad	
1187	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	

1188	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad	
1189	SUMINISTRO JUEGO CALIPER MORDAZA	Unidad	
1190	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
1191	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO EMERGENCIA	Unidad	
1192	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
1193	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad	
1194	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	
1195	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad	
1196	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad	
1197	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad	
1198	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad	
1199	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
1200	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad	
1201	SUMINISTRO JUEGO SELLO VALVULAS X 16 UNIDADES	Unidad	
1202	SUMINISTRO JUEGO VALVULAS ADMISION	Unidad	
1203	SUMINISTRO JUEGO VALVULAS ESCAPE	Unidad	
1204	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad	
1205	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad	
1206	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1207	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1208	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad	
1209	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad	
1210	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	
1211	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad	
1212	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
1213	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
1214	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1215	SUMINISTRO ORING SELLO	Unidad	
1216	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad	
1217	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
1218	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad	
1219	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
1220	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	

	1221	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad
	1222	SUMINISTRO PILA CONTROL	Unidad
	1223	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad
	1224	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad
	1225	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
	1226	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad
	1227	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad
	1228	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad
	1229	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad
	1230	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad
	1231	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad
	1232	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad
	1233	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad
	1234	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	1235	SUMINISTRO RESORTE	Unidad
	1236	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad
	1237	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad
	1238	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad
	1239	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad
	1240	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad
	1241	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad
	1242	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad
	1243	SUMINISTRO RIN	Unidad
	1244	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Unidad
	1245	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad
	1246	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad
	1247	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad
	1248	SUMINISTRO RODILLO EJE	Unidad
	1249	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A- 2A	Unidad
	1250	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A- 4A	Unidad
	1251	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A- REVERSO	Unidad
	1252	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad
	1253	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad

1254	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad	
1255	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad	
1256	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad	
1257	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad	
1258	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
1259	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad	
1260	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad	
1261	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad	
1262	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad	
1263	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad	
1264	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad	
1265	SUMINISTRO SOPORTE BARRA TORSIÓN	Unidad	
1266	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad	
1267	SUMINISTRO SUPLEMENTO ESPIRAL AMORTIGUADOR	Unidad	
1268	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1269	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad	
1270	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad	
1271	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad	
1272	SUMINISTRO TANQUE RADIADOR	Unidad	
1273	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad	
1274	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad	
1275	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad	
1276	SUMINISTRO TIJERA	Unidad	
1277	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad	
1278	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad	
1279	SUMINISTRO TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA	Unidad	
1280	SUMINISTRO TUERCA CACHO	Unidad	
1281	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad	
1282	SUMINISTRO TURBO Y ACCESORIOS	Unidad	
1283	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad	
1284	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad	
1285	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad	
1286	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad	

	1287	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
	1288	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	1289	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
	1290	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
		TOYOTA LAND CRUISER 200 IMPERIAL BLINDADA MODELO 2016 GASOLINA 4.6 – AUTOMATICA	
		PLACA: OTI634	**CANTIDAD**
		Incluye lo siguiente:	
	1291	PINTURA GENERAL	Unidad
	1292	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
	1293	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
	1294	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
	1295	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
	1296	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
	1297	SUMINISTRO ANTIRUIDO	Unidad
	1298	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad
	1299	SUMINISTRO BIELA DIRECCIÓN	Unidad
	1300	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
	1301	SUMINISTRO BLOWER	Unidad
	1302	SUMINISTRO BOBINA ENCENDIDO	Unidad
	1303	SUMINISTRO BOCÍN RUEDA	Unidad
	1304	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
	1305	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	1306	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
	1307	SUMINISTRO BOMBA DE VACIO	Unidad
	1308	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	1309	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
	1310	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	Unidad
	1311	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
	1312	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
	1313	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
	1314	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad

1315	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad	
1316	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1317	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad	
1318	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad	
1319	SUMINISTRO BUJIA	Unidad	
1320	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad	
1321	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad	
1322	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad	
1323	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad	
1324	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad	
1325	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1326	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1327	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad	
1328	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad	
1329	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad	
1330	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	Unidad	
1331	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad	
1332	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad	
1333	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad	
1334	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad	
1335	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad	
1336	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad	
1337	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad	
1338	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad	
1339	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad	
1340	SUMINISTRO EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad	
1341	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
1342	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
1343	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
1344	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	
1345	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	
1346	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad	
1347	SUMINISTRO FILTROS DE ACEITE	Unidad	

	1348	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN	Unidad
	1349	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad
	1350	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad
	1351	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad
	1352	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad
	1353	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
	1354	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad
	1355	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad
	1356	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad
	1357	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad
	1358	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad
	1359	SUMINISTRO JUEGO CALIPER MORDAZA	Unidad
	1360	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad
	1361	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO EMERGENCIA	Unidad
	1362	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad
	1363	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad
	1364	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad
	1365	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad
	1366	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad
	1367	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad
	1368	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad
	1369	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
	1370	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
	1371	SUMINISTRO JUEGO SELLO VALVULAS X 16 UNIDADES	Unidad
	1372	SUMINISTRO JUEGO VALVULAS ADMISION	Unidad
	1373	SUMINISTRO JUEGO VALVULAS ESCAPE	Unidad
	1374	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad
	1375	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad
	1376	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	1377	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	1378	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad
	1379	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad
	1380	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad

1381	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad	
1382	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
1383	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
1384	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1385	SUMINISTRO ORING SELLO	Unidad	
1386	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad	
1387	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
1388	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad	
1389	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
1390	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
1391	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
1392	SUMINISTRO PILA CONTROL	Unidad	
1393	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
1394	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
1395	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
1396	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad	
1397	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad	
1398	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
1399	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad	
1400	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad	
1401	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
1402	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
1403	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
1404	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1405	SUMINISTRO RESORTE	Unidad	
1406	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
1407	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
1408	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad	
1409	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
1410	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad	
1411	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
1412	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad	
1413	SUMINISTRO RIN	Unidad	

1414	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Unidad	
1415	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad	
1416	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad	
1417	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad	
1418	SUMINISTRO RODILLO EJE	Unidad	
1419	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A- 2A	Unidad	
1420	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A- 4A	Unidad	
1421	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A- REVERSO	Unidad	
1422	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad	
1423	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad	
1424	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad	
1425	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad	
1426	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad	
1427	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad	
1428	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
1429	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad	
1430	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad	
1431	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad	
1432	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad	
1433	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad	
1434	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad	
1435	SUMINISTRO SOPORTE BARRA TORSIÓN	Unidad	
1436	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad	
1437	SUMINISTRO SUPLEMENTO ESPIRAL AMORTIGUADOR	Unidad	
1438	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1439	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad	
1440	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad	
1441	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad	
1442	SUMINISTRO TANQUE RADIADOR	Unidad	
1443	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad	
1444	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad	
1445	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad	
1446	SUMINISTRO TIJERA	Unidad	

1447	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad	
1448	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad	
1449	SUMINISTRO TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA	Unidad	
1450	SUMINISTRO TUERCA CACHO	Unidad	
1451	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad	
1452	SUMINISTRO TURBO Y ACCESORIOS	Unidad	
1453	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad	
1454	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad	
1455	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad	
1456	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad	
1457	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad	
1458	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad	
1459	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad	
1460	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad	
	NISSAN FRONTIER NP300 CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL 2.5		
	PLACA: OLO977 MODELO 2020	**CANTIDAD**	
	Incluye lo siguiente:		
1461	SUMINISTRO AMORTIGUADOR	Unidad	
1462	SUMINISTRO BOCIN DELANTERO	Unidad	
1463	SUMINISTRO BUJE AMORTIGUADOR	Unidad	
1464	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1465	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad	
1466	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad	
1467	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad	
1468	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad	
1469	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	Unidad	
1470	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	
1471	SUMINISTRO FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	
1472	SUMINISTRO FILTROS DE ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE Y TRAMPA	Unidad	
1473	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
1474	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad	
1475	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
1476	SUMINISTRO MANGUERA TURBO	Unidad	

	1477	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	1478	SUMINISTRO RETENEDOR RUEDA	Unidad
	1479	SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	Unidad
	1480	SUMINISTRO RODAMIENTO TRASERO	Unidad
	1481	SUMINISTRO ROTULA	Unidad
	1482	SUMINISTRO TEMPLETE TRASERO CORTO	Unidad
	1483	SUMINISTRO TEMPLETE TRASERO LARGO	Unidad
	1484	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
		FORD RANGER XL CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON DIESEL CC 3198	
		LMN095 MODELO 2023 **LMN096 MODELO 2023** **LMN097 MODELO 2023** **LMN098 MODELO 2023** **KZU765 MODELO 2023** **KZU766 MODELO 2023** **KZU767 MODELO 2023** **KZU768 MODELO 2023** **LMN099 MODELO 2023** **LQO360 MODELO 2023** **LQO361 MODELO 2023**	**CANTIDAD**
		INCLUYE:	
	1485	SUMINISTRO AMORTIGUADOR	Unidad
	1486	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad
	1487	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	1488	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	1489	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
	1490	SUMINISTRO BRAZO AXIAL	Unidad
	1491	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
	1492	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
	1493	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
	1494	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
	1495	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
	1496	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	1497	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad
	1498	SUMINISTRO BUJE CAJA DIRECCIÓN	Unidad

1499	SUMINISTRO BUJE DE LEVA	Unidad
1500	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
1501	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad
1502	SUMINISTRO BUJÍA	Unidad
1503	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
1504	SUMINISTRO CAMBIO LIQUIDO FRENOS	Unidad
1505	SUMINISTRO CAMBIO SENSOR EMISIÓN DE GASES	Unidad
1506	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
1507	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
1508	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
1509	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
1510	SUMINISTRO CAUCHOS, BUJE AMORTIGUADOR	Unidad
1511	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad
1512	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad
1513	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad
1514	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
1515	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
1516	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
1517	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
1518	SUMINISTRO CONECTOR SENSOR FLUJO DE AIRE	Unidad
1519	SUMINISTRO CONECTOR SENSOR MAP	Unidad
1520	SUMINISTRO CORONA /SPEED	Unidad
1521	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
1522	SUMINISTRO CORREA ALTERNADOR	Unidad
1523	SUMINISTRO CORREA DE MOTOR	Unidad
1524	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad
1525	SUMINISTRO CRUCETA CAÑA DIRECCIÓN	Unidad
1526	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad
1527	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
1528	SUMINISTRO CUÑA CIGÜEÑAL	Unidad
1529	SUMINISTRO CUÑAS VÁLVULAS	Unidad
1530	SUMINISTRO CUPLIN SPEED DELANTERO	Unidad
1531	SUMINISTRO CUPLIN SPEED TRASERO	Unidad

1532	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	Unidad	
1533	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad	
1534	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad	
1535	SUMINISTRO ECUALIZACIÓN TRANSMISIÓN	Unidad	
1536	SUMINISTRO EJE CORREDIZO	Unidad	
1537	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad	
1538	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad	
1539	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad	
1540	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad	
1541	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad	
1542	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad	
1543	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad	
1544	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
1545	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad	
1546	SUMINISTRO EMPAQUE TURBO	Unidad	
1547	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad	
1548	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad	
1549	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad	
1550	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
1551	SUMINISTRO EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad	
1552	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
1553	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
1554	SUMINISTRO ESPIGO CARDAN	Unidad	
1555	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
1556	SUMINISTRO FILTRO ACEITE	Unidad	
1557	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad	
1558	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	
1559	SUMINISTRO FLANCHE CARDÁN	Unidad	
1560	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
1561	SUMINISTRO FLAUTA MOTOR	Unidad	
1562	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
1563	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
1564	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	

1565	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
1566	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad
1567	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad
1568	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad
1569	SUMINISTRO GUÍAS VÁLVULAS	Unidad
1570	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	Unidad
1571	SUMINISTRO HOJA RESORTE CUARTA	Unidad
1572	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL	Unidad
1573	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	Unidad
1574	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA	Unidad
1575	SUMINISTRO INDUCIDO ALTERNADOR	Unidad
1576	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad
1577	SUMINISTRO INYECTOR	Unidad
1578	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad
1579	SUMINISTRO JUEGO BUJES LEVAS	Unidad
1580	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad
1581	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad
1582	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad
1583	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad
1584	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad
1585	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad
1586	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad
1587	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad
1588	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad
1589	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
1590	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
1591	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad
1592	SUMINISTRO KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad
1593	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE-DISCO-PRENSA-BALINERA	Unidad
1594	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad
1595	SUMINISTRO KIT MOTOR COMPLETO	Unidad
1596	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad
1597	SUMINISTRO LÁMPARA DIRECCIONAL	Unidad

1598	SUMINISTRO LÁMPARA LATERAL GUARDA FANGO	Unidad	
1599	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad	
1600	SUMINISTRO LÁMPARA TECHO	Unidad	
1601	SUMINISTRO MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad	
1602	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1603	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1604	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad	
1605	SUMINISTRO MANGUERA FRENO DELANTERA	Unidad	
1606	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	
1607	SUMINISTRO MANGUERA TURBO	Unidad	
1608	SUMINISTRO MODULO ASIENTO	Unidad	
1609	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad	
1610	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
1611	SUMINISTRO MOTOR COMPLETO Y PERIFÉRICOS	Unidad	
1612	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
1613	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1614	SUMINISTRO O 'RING SELLOS	Unidad	
1615	SUMINISTRO OREJA CARDAN	Unidad	
1616	SUMINISTRO PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	Unidad	
1617	SUMINISTRO PASADOR PISTÓN	Unidad	
1618	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad	
1619	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
1620	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad	
1621	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
1622	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
1623	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
1624	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
1625	SUMINISTRO PINTURA GENERAL	Unidad	
1626	SUMINISTRO PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad	
1627	SUMINISTRO PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad	
1628	SUMINISTRO PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad	
1629	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
1630	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	

1631	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A- REVERSA	Unidad
1632	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad
1633	SUMINISTRO PLANETARIOS TRANSMISIÓN	Unidad
1634	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad
1635	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
1636	SUMINISTRO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
1637	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad
1638	SUMINISTRO PORTA MANGUETA DELANTERA LH/RH	Unidad
1639	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad
1640	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO CAJA	Unidad
1641	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad
1642	SUMINISTRO PUNTA INYECTOR	Unidad
1643	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad
1644	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad
1645	SUMINISTRO REFRIGERANTE	Unidad
1646	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad
1647	SUMINISTRO REJILLA AIRE CABINA	Unidad
1648	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad
1649	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad
1650	SUMINISTRO RESORTE	Unidad
1651	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad
1652	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad
1653	SUMINISTRO RETEN HOUSING	Unidad
1654	SUMINISTRO RETEN PORTA MANGUETA	Unidad
1655	SUMINISTRO RETEN RUEDA DELANTERA	Unidad
1656	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad
1657	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad
1658	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad
1659	SUMINISTRO RIN	Unidad
1660	SUMINISTRO RODAMIENTO INTERNO BOCIN	Unidad
1661	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	Unidad
1662	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad
1663	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad

	1664	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad
	1665	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A-2A	Unidad
	1666	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A-4A	Unidad
	1667	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A-REVERSO	Unidad
	1668	SUMINISTRO RODILLO EJE TRASERO	Unidad
	1669	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad
	1670	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad
	1671	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad
	1672	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad
	1673	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad
	1674	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	1675	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad
	1676	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad
	1677	SUMINISTRO SATÉLITES TRANSMISIÓN	Unidad
	1678	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad
	1679	SUMINISTRO SENSOR FLUJO DE AIRE	Unidad
	1680	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
	1681	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
	1682	SUMINISTRO SOLENOIDE BOMBA INYECCIÓN	Unidad
	1683	SUMINISTRO SOPORTE CAJA	Unidad
	1684	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
	1685	SUMINISTRO SOPORTE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
	1686	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	1687	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
	1688	SUMINISTRO SWICHE ELEVA VIDRIOS	Unidad
	1689	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
	1690	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
	1691	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
	1692	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
	1693	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
	1694	SUMINISTRO TIJERA INFERIOR	Unidad
	1695	SUMINISTRO TIJERA SUPERIOR	Unidad
	1696	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad

1697	SUMINISTRO TORNILLO BARRA TORSIÓN	Unidad
1698	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
1699	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
1700	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
1701	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
1702	SUMINISTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	Unidad
1703	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
1704	SUMINISTRO TUBO CARDAN	Unidad
1705	SUMINISTRO TUBO FRENO POR METRO	Unidad
1706	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 1A	Unidad
1707	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	Unidad
1708	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	Unidad
1709	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	Unidad
1710	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad
1711	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
1712	SUMINISTRO TURBO CARGADOR	Unidad
1713	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
1714	SUMINISTRO VACUUM TURBO	Unidad
1715	SUMINISTRO VÁLVULA EGR	Unidad
1716	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
1717	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
1718	SUMINISTRO VÁSTAGO IMPULSADOR	Unidad
1719	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
1720	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
1721	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
1722	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
1723	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
	LLANTAS	**CANTIDAD**
	VARIOS – DESCRIPCION	
1724	SUMINISTRO LLANTA 175/70R13	Unidad
1725	SUMINISTRO LLANTA 185/60R14	Unidad
1726	SUMINISTRO LLANTA 205/75R15	Unidad
1727	SUMINISTRO LLANTA 215/70R16	Unidad

	1728	SUMINISTRO LLANTA 235/60R16	Unidad
	1729	SUMINISTRO LLANTA 255/70R16	Unidad
	1730	SUMINISTRO LLANTA 265/65R17 A/T	Unidad
	1731	SUMINISTRO LLANTA 265/65R18 A/T	Unidad
	1732	SUMINISTRO LLANTA 265/70R15	Unidad
	1733	SUMINISTRO LLANTA 275/65/R17	Unidad
	1734	SUMINISTRO LLANTA 295/80R22.5	Unidad
	1735	SUMINISTRO LLANTA 750R16	Unidad
	1736	SUMINISTRO NEUMATICO 750/16	Unidad
	1737	SUMINISTRO PROTECTOR 750/16	Unidad
	1738	SUMINISTRO LLANTA 130/80R17	Unidad
	1739	SUMINISTRO LLANTA 90/90R21	Unidad
	1740	SUMINISTRO LLANTA 110/80R19	Unidad
	1741	SUMINISTRO LLANTA 150/70R17	Unidad
		BATERIAS	**CANTIDAD**
		VARIOS – DESCRIPCION	
	1742	SUMINISTRO BATERÍA 27H	Unidad
	1743	SUMINISTRO BATERÍA 30H	Unidad
	1744	SUMINISTRO BATERÍA 34H	Unidad
	1745	SUMINISTRO BATERÍA 42H	Unidad
	1746	SUMINISTRO BATERÍA 4D	Unidad
	1747	SUMINISTRO BATERÍA LN5M-AGM	Unidad
	1748	SUMINISTRO BATERÍA YTX-9-BS	Unidad
	1749	SUMINISTRO BATERÍA YTZ14S	Unidad
	1750	SUMINISTRO BATERÍA YTZ12S	Unidad
	1751	SUMINISTRO BATERÍA YT12A-BS	Unidad
		ACEITES Y LUBRICANTES	**CANTIDAD**
		VARIOS – DESCRIPCION	
	1752	ACEITE 10W40 (MOTO) X 1/4	Unidad
	1753	ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X 1/4	Unidad
	1754	ACEITE 20W50 (MOTO) X 1/4	Unidad
	1755	ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X 1/4	Unidad
	1756	ACEITE 80W140 (CAJA) X 1/4	Unidad

1757	ACEITE 80W90 (TRANSMISION) X 1/4	Unidad
1758	ACEITE H68 (HIDRAULICO) X 1/4	Unidad
1759	ACEITE SINTETICO DIESEL X 1/4	Unidad
1760	ACEITE SINTETICO GASOLINA X 1/4	Unidad
1761	GRASA (RODAMIENTOS) LIBRA	Unidad
	REPUESTOS VARIOS VEHICULOS	**CANTIDAD**
	DESCRIPCION	
1762	SUMINISTRO ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
1763	SUMINISTRO ABRAZADERA CREMALLERA	Unidad
1764	SUMINISTRO ABRAZADERA METÁLICA	Unidad
1765	SUMINISTRO ABRAZADERA PLÁSTICA	Unidad
1766	SUMINISTRO ABRAZADERA TURBO	Unidad
1767	SUMINISTRO ADITIVO COMBUSTIBLE	Unidad
1768	SUMINISTRO ADITIVO MOTOR	Unidad
1769	SUMINISTRO BOMBILLO 1034	Unidad
1770	SUMINISTRO BOMBILLO 1141	Unidad
1771	SUMINISTRO BOMBILLO 158	Unidad
1772	SUMINISTRO BOMBILLO 53	Unidad
1773	SUMINISTRO BOMBILLO HALÓGENO	Unidad
1774	SUMINISTRO BORNE CARRETERA	Unidad
1775	SUMINISTRO BOTELLA DE THINNER	Unidad
1776	SUMINISTRO CABLE NO.12	metro
1777	SUMINISTRO CABLE NO.14	metro
1778	SUMINISTRO CABLE NO.16	metro
1779	SUMINISTRO CABLE NO.2	metro
1780	SUMINISTRO CABLE NO.8	metro
1781	SUMINISTRO CABLE BATERÍA	metro
1782	SUMINISTRO CINTA AISLANTE	rollo
1783	SUMINISTRO CORAZA (PROTECTOR CABLE)	metro
1784	SUMINISTRO DESENGRASANTE LIQUIDO	tarro
1785	SUMINISTRO FUSIBLE	Unidad
1786	SUMINISTRO GAS R134 AIRE ACONDICIONADO	Unidad
1787	SUMINISTRO LIMPIA INYECTORES	Unidad

	1788	SUMINISTRO LIMPIADOR DE CARBURADOR	Unidad
	1789	SUMINISTRO LIMPIADOR DE CONTACTOS	Unidad
	1790	SUMINISTRO LIMPIADOR DE FRENOS	Unidad
	1791	SUMINISTRO LIMPIADOR ELECTRÓNICO	Unidad
	1792	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	cuarto
	1793	SUMINISTRO LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS	Unidad
	1794	SUMINISTRO LIQUIDO REFRIGERANTE	cuarto
	1795	SUMINISTRO LUBRICANTE CORREA	Unidad
	1796	SUMINISTRO MANGUERA TERMOENCOJIBLE	metro
	1797	SUMINISTRO MAXI FUSIBLES	Unidad
	1798	SUMINISTRO MINI FUSIBLES	Unidad
	1799	SUMINISTRO PARCHE LLANTA	Unidad
	1800	SUMINISTRO PINES	Unidad
	1801	SUMINISTRO SILICONA ULTRAGREY	Unidad
	1802	SUMINISTRO SINTESOLDA 24H	Unidad
	1803	SUMINISTRO SOQUE BOMBILLO (1034-1141-158-158-53)	Unidad
	1804	SUMINISTRO SOQUE UNIDAD	Unidad
	1805	SUMINISTRO TERMINAL BATERÍA 150 AMPERIO	Unidad
	1806	SUMINISTRO TERMINAL ELÉCTRICO	Unidad
		MANO DE OBRA VEHICULOS	**CANTIDAD**
		DESCRIPCION	
	1807	ABUYONADA DE SILLA	Unidad
	1808	AJUSTE CABINA Y CARROCERÍA	Unidad
	1809	AJUSTE CARROCERÍA	Unidad
	1810	ALINEACIÓN	Unidad
	1811	ANILLADA MOTOR	Unidad
	1812	ARREGLO ALARMA	Unidad
	1813	ARREGLO CARROCERÍA GENERAL	Unidad
	1814	ARREGLO CARROCERÍA PARCIAL	Unidad
	1815	ARREGLO DE GUAYA TAPA TANQUE GASOLINA	Unidad
	1816	ARREGLO EXOSTO	Unidad
	1817	ARREGLO SILLA Y SOLDADURA	Unidad
	1818	BALANCEO	Unidad

1819	CALIBRADO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
1820	CORRECCION CORTO LAMPARA LUZ TECHO	Unidad
1821	CORRECCIÓN FUGA MOTOR	Unidad
1822	DESMONTE AMORTIGUADOR	Unidad
1823	DESMONTE ARRANQUE PARA MANTENIMIENTO	Unidad
1824	DESMONTE Y MONTE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	Unidad
1825	DESMONTE Y MONTE RADIADOR	Unidad
1826	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad
1827	DESMONTE Y MONTE TRANSFERENCIA	Unidad
1828	DESPINCHE	Unidad
1829	EMBUJADA CHOROTE ARRANQUE	Unidad
1830	EMBUJADA MORDAZA	Unidad
1831	ENDEREZADA Y REFORZADA BASE SOPORTE AMORTIGUADOR PARTE SUPERIOR	Unidad
1832	ENGRASE GENERAL	Unidad
1833	ENJUAGUE	Unidad
1834	GRADUACION FRENOS	Unidad
1835	INSTALACIÓN ABRAZADERA TURBO	Unidad
1836	INSTALACIÓN ACEITE CAJA	Unidad
1837	INSTALACIÓN ACEITE MOTOR	Unidad
1838	INSTALACIÓN ACEITE TRANSMISIÓN	Unidad
1839	INSTALACIÓN ACOPLE CAÑA DIRECCION	Unidad
1840	INSTALACIÓN ALTERNADOR	Unidad
1841	INSTALACIÓN AMORTIGUADOR	Unidad
1842	INSTALACIÓN ARANDELA PIN TUERCA CACHO	Unidad
1843	INSTALACIÓN AUTOMATICO ARRANQUE	Unidad
1844	INSTALACIÓN BALANCÍN MUELLE	Unidad
1845	INSTALACIÓN BALINERA ALTERNADOR	Unidad
1846	INSTALACIÓN BALINERA ARRANQUE	Unidad
1847	INSTALACIÓN BALINERA CARDAN	Unidad
1848	INSTALACIÓN BALINERA EMBRAGUE	Unidad
1849	INSTALACIÓN BANDAS FRENO	Unidad
1850	INSTALACIÓN BARRA ESTABILIZADORA	Unidad

1851	INSTALACIÓN BARRA TORSIÓN	Unidad	
1852	INSTALACIÓN BASES VÁLVULAS	Unidad	
1853	INSTALACIÓN BENDIX ARRANQUE	Unidad	
1854	INSTALACIÓN BLOWER	Unidad	
1855	INSTALACIÓN BOCÍN DELANTERO	Unidad	
1856	INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR	Unidad	
1857	INSTALACIÓN BOMBA DE ACEITE	Unidad	
1858	INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	Unidad	
1859	INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	Unidad	
1860	INSTALACIÓN BOMBA DIRECCION	Unidad	
1861	INSTALACIÓN BOMBA INYECCIÓN	Unidad	
1862	INSTALACIÓN BOMBA PRINCIPAL	Unidad	
1863	INSTALACIÓN BOMBA SUBMARINA	Unidad	
1864	INSTALACIÓN BOMBILLO 1034	Unidad	
1865	INSTALACIÓN BOMBILLO 1141	Unidad	
1866	INSTALACIÓN BOMBILLO 158	Unidad	
1867	INSTALACIÓN BOMBILLO 53	Unidad	
1868	INSTALACIÓN BOMBILLO HALÓGENO	Unidad	
1869	INSTALACIÓN BORNE CARRETERA	Unidad	
1870	INSTALACIÓN BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad	
1871	INSTALACIÓN BRAZO AXIAL	Unidad	
1872	INSTALACIÓN BRAZO PLUMILLA	Unidad	
1873	INSTALACIÓN BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad	
1874	INSTALACIÓN BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1875	INSTALACIÓN BUJE CAÑA DIRECCION	Unidad	
1876	INSTALACIÓN BUJE MUELLE	Unidad	
1877	INSTALACIÓN BUJE TIJERA	Unidad	
1878	INSTALACIÓN CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	Unidad	
1879	INSTALACIÓN CAJA DIRECCION	Unidad	
1880	INSTALACIÓN CAJA PORTAFUSIBLERA	Unidad	
1881	INSTALACIÓN CAMPANA DE FRENO	Unidad	
1882	INSTALACIÓN CAUCHO CARDAN	Unidad	
1883	INSTALACIÓN CAUCHO SOPORTE CAJA DIRECCION	Unidad	

1884	INSTALACIÓN CHAPA PUERTAS DELANTERA	Unidad
1885	INSTALACIÓN CHAPA PUERTAS TRASERA	Unidad
1886	INSTALACIÓN CHOROTE ARRANQUE	Unidad
1887	INSTALACIÓN CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
1888	INSTALACIÓN CILINDRO	Unidad
1889	INSTALACIÓN COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
1890	INSTALACIÓN CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
1891	INSTALACIÓN CONJUNTO BARRA TORSIÓN	Unidad
1892	INSTALACIÓN CORONA Y SPEED	Unidad
1893	INSTALACIÓN CORREA ACCESORIO	Unidad
1894	INSTALACIÓN CREMALLERA VOLANTE	Unidad
1895	INSTALACIÓN CRUCETA CAÑA DIRECCION	Unidad
1896	INSTALACIÓN CRUCETA CARDAN	Unidad
1897	INSTALACIÓN CULATA MOTOR	Unidad
1898	INSTALACIÓN DE LLANTA	Unidad
1899	INSTALACIÓN DISCO DE FRENO	Unidad
1900	INSTALACIÓN EJE TRASERO	Unidad
1901	INSTALACIÓN ELECTRO VENTILADOR	Unidad
1902	INSTALACIÓN EMPAQUE CULATA	Unidad
1903	INSTALACIÓN EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad
1904	INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad
1905	INSTALACIÓN EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad
1906	INSTALACIÓN EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad
1907	INSTALACIÓN EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad
1908	INSTALACIÓN EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
1909	INSTALACIÓN EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad
1910	INSTALACIÓN EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad
1911	INSTALACIÓN ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad
1912	INSTALACIÓN ESPIGO CARDAN	Unidad
1913	INSTALACIÓN EXPLORADORA	Unidad
1914	INSTALACIÓN FILTRO	Unidad
1915	INSTALACIÓN FLANCHE CARDAN	Unidad
1916	INSTALACIÓN FLASHER DIRECCIONAL	Unidad

1917	INSTALACIÓN FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
1918	INSTALACIÓN FUSIBLE	Unidad	
1919	INSTALACIÓN GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	
1920	INSTALACIÓN GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION	Unidad	
1921	INSTALACIÓN GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad	
1922	INSTALACIÓN GUAYA ACELERADOR	Unidad	
1923	INSTALACIÓN GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad	
1924	INSTALACIÓN GUÍA VÁLVULA	Unidad	
1925	INSTALACIÓN HOJA DE RESORTE	Unidad	
1926	INSTALACIÓN INDUCIDO ALTERNADOR	Unidad	
1927	INSTALACIÓN INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	
1928	INSTALACIÓN INYECTOR	Unidad	
1929	INSTALACIÓN JUEGO BUJES LEVAS	Unidad	
1930	INSTALACIÓN JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
1931	INSTALACIÓN JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
1932	INSTALACIÓN JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad	
1933	INSTALACIÓN JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	
1934	INSTALACIÓN JUEGO PASTILLAS FRENOS	Unidad	
1935	INSTALACIÓN JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
1936	INSTALACIÓN JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad	
1937	INSTALACIÓN KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad	
1938	INSTALACIÓN KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad	
1939	INSTALACIÓN KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA, BALINERA EMBRAGUE Y VOLANTE	Unidad	
1940	INSTALACIÓN KIT MORDAZA	Unidad	
1941	INSTALACIÓN MANGUERA RADIADOR	Unidad	
1942	INSTALACIÓN MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad	
1943	INSTALACIÓN MANGUERA DE PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
1944	INSTALACIÓN MANGUERA FRENO	Unidad	
1945	INSTALACIÓN MANGUERA TURBO	Unidad	
1946	INSTALACIÓN MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
1947	INSTALACIÓN PASADOR MUELLE	Unidad	
1948	INSTALACIÓN PASADOR TIJERA	Unidad	

1949	INSTALACIÓN PERA FRENO	Unidad
1950	INSTALACIÓN PERA PRESOSTATICA	Unidad
1951	INSTALACIÓN PERA REVERSO	Unidad
1952	INSTALACIÓN PERA TEMPERATURA	Unidad
1953	INSTALACIÓN PERNO RUEDA	Unidad
1954	INSTALACIÓN PORTADIODOS ALTERNADOR	Unidad
1955	INSTALACIÓN PUNTA EJE	Unidad
1956	INSTALACIÓN RADIADOR	Unidad
1957	INSTALACIÓN REFRIGERANTE	Unidad
1958	INSTALACIÓN RELAY LUCES	Unidad
1959	INSTALACIÓN RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad
1960	INSTALACIÓN RESORTE FRENOS	Unidad
1961	INSTALACIÓN RETEN CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
1962	INSTALACIÓN RETEN RUEDA	Unidad
1963	INSTALACIÓN RETEN SPEED	Unidad
1964	INSTALACIÓN RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad
1965	INSTALACIÓN RIN	Unidad
1966	INSTALACIÓN ROTULA	Unidad
1967	INSTALACIÓN SENSOR ABS	Unidad
1968	INSTALACIÓN SENSOR ARBOL DE LEVAS	Unidad
1969	INSTALACIÓN SOPORTE CARDAN	Unidad
1970	INSTALACIÓN SOPORTE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
1971	INSTALACIÓN SOPORTE MOTOR	Unidad
1972	INSTALACIÓN SOQUE UNIDAD	Unidad
1973	INSTALACIÓN SWICHE IGNICIÓN	Unidad
1974	INSTALACIÓN SWICHE PARQUEO	Unidad
1975	INSTALACIÓN TERMINAL DIRECCION	Unidad
1976	INSTALACIÓN TERMINAL ELÉCTRICO	Unidad
1977	INSTALACIÓN TERMOSTATO	Unidad
1978	INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL	Unidad
1979	INSTALACIÓN TRAMPA COMBUSTIBLE	Unidad
1980	INSTALACIÓN TURBO CARGADOR	Unidad
1981	INSTALACIÓN VENTILADOR	Unidad

	1982	INSTALACIÓN VOLANTE MOTOR	Unidad	
	1983	LAVADO DE INYECTOR	Unidad	
	1984	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	
	1985	MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad	
	1986	MANTENIMIENTO DE 4 MOTORES Y CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	Unidad	
	1987	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
	1988	MANTENIMIENTO GENERAL CHAPAS PUERTAS	Unidad	
	1989	MANTENIMIENTO Y ARREGLO AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
	1990	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
	1991	RECTIFICADA CAMPANA	Unidad	
	1992	RECTIFICADA DE RIN	Unidad	
	1993	RECTIFICADA DE ROSCA	Unidad	
	1994	RECTIFICADA DISCO	Unidad	
	1995	RECTIFICADA ESTRIAS EJE DE LA DOBLE	Unidad	
	1996	REFORZADA BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
	1997	REPARACIÓN BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
	1998	REPARACIÓN CAJA CAMBIOS	Unidad	
	1999	REPARACIÓN CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
	2000	REPARACION CAJA TRANSFERENCIA	Unidad	
	2001	REPARACIÓN CARDAN	Unidad	
	2002	REPARACIÓN GENERAL MOTOR	Unidad	
	2003	REPARACIÓN MUELLE	Unidad	
	2004	REPARACIÓN PARCIAL MOTOR	Unidad	
	2005	REPARACIÓN SISTEMA TRANSMISIÓN	Unidad	
	2006	REPARACIÓN SISTEMA TURBO	Unidad	
	2007	REPARADA Y SONDEADO RADIADOR	Unidad	
	2008	RESTIFICADA BASE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
	2009	REVISIÓN DE FRENOS DELANTEROS	Unidad	
	2010	REVISIÓN DE FRENOS GENERAL	Unidad	
	2011	REVISIÓN DE FRENOS TRASEROS	Unidad	
	2012	REVISIÓN DE RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	
	2013	REVISIÓN DE RODAMIENTOS GENERAL	Unidad	
	2014	REVISIÓN DE RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	

2015	REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad
2016	REVISIÓN DE SUSPENSIÓN GENERAL	Unidad
2017	REVISIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad
2018	REVISIÓN LUCES GENERAL	Unidad
2019	REVISIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN	Unidad
2020	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2021	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	Unidad
2022	ROTACION DE LLANTA	Unidad
2023	SERVICIO BANCO DE PRUEBA	Unidad
2024	SERVICIO DE ESCÁNER	Unidad
2025	SERVICIO DE PRENSA	Unidad
2026	SERVICIO DE RECTIFICADORA GENERAL MOTOR	Unidad
2027	SERVICIO DE SOLDADURA	Unidad
2028	SINCRONIZACIÓN MOTOR	Unidad
2029	SONDEADO DE RADIADOR Y CORRECCIÓN FUGAS	Unidad
2030	TAPIZADA SILLAS	Unidad
2031	TENSIONADA CORREA	Unidad
2032	TENSIONADA FRENOS	Unidad
2033	VULCANIZADA	Unidad
	CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINA PLATON	
	GRS-559	**CANTIDAD**
	INCLUYE:	
2034	SUMINISTRO AMORTIGUADOR	Unidad
2035	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad
2036	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
2037	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
2038	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
2039	SUMINISTRO BRAZO AXIAL	Unidad
2040	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
2041	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
2042	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
2043	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
2044	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad

2045	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
2046	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad	
2047	SUMINISTRO BUJE CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
2048	SUMINISTRO BUJE DE LEVA	Unidad	
2049	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad	
2050	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad	
2051	SUMINISTRO BUJÍA	Unidad	
2052	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
2053	SUMINISTRO CAMBIO LIQUIDO FRENOS	Unidad	
2054	SUMINISTRO CAMBIO SENSOR EMISIÓN DE GASES	Unidad	
2055	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad	
2056	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad	
2057	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad	
2058	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad	
2059	SUMINISTRO CAUCHOS, BUJE AMORTIGUADOR	Unidad	
2060	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad	
2061	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad	
2062	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad	
2063	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad	
2064	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad	
2065	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
2066	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
2067	SUMINISTRO CONECTOR SENSOR FLUJO DE AIRE	Unidad	
2068	SUMINISTRO CONECTOR SENSOR MAP	Unidad	
2069	SUMINISTRO CORONA /SPEED	Unidad	
2070	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad	
2071	SUMINISTRO CORREA ALTERNADOR	Unidad	
2072	SUMINISTRO CORREA DE MOTOR	Unidad	
2073	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad	
2074	SUMINISTRO CRUCETA CAÑA DIRECCIÓN	Unidad	
2075	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad	
2076	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad	
2077	SUMINISTRO CUÑA CIGÜEÑAL	Unidad	

2078	SUMINISTRO CUÑAS VÁLVULAS	Unidad
2079	SUMINISTRO CUPLIN SPEED DELANTERO	Unidad
2080	SUMINISTRO CUPLIN SPEED TRASERO	Unidad
2081	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	Unidad
2082	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad
2083	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad
2084	SUMINISTRO ECUALIZACIÓN TRANSMISIÓN	Unidad
2085	SUMINISTRO EJE CORREDIZO	Unidad
2086	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad
2087	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
2088	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad
2089	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad
2090	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad
2091	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad
2092	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad
2093	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad
2094	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad
2095	SUMINISTRO EMPAQUE TURBO	Unidad
2096	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad
2097	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad
2098	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
2099	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad
2100	SUMINISTRO EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
2101	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad
2102	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad
2103	SUMINISTRO ESPIGO CARDAN	Unidad
2104	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad
2105	SUMINISTRO FILTRO ACEITE	Unidad
2106	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad
2107	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
2108	SUMINISTRO FLANCHE CARDÁN	Unidad
2109	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad
2110	SUMINISTRO FLAUTA MOTOR	Unidad

	2111	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad
	2112	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad
	2113	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad
	2114	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
	2115	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad
	2116	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad
	2117	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad
	2118	SUMINISTRO GUÍAS VÁLVULAS	Unidad
	2119	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	Unidad
	2120	SUMINISTRO HOJA RESORTE CUARTA	Unidad
	2121	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL	Unidad
	2122	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	Unidad
	2123	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA	Unidad
	2124	SUMINISTRO INDUCIDO ALTERNADOR	Unidad
	2125	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad
	2126	SUMINISTRO INYECTOR	Unidad
	2127	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad
	2128	SUMINISTRO JUEGO BUJES LEVAS	Unidad
	2129	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad
	2130	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad
	2131	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad
	2132	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad
	2133	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad
	2134	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad
	2135	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad
	2136	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad
	2137	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad
	2138	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
	2139	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
	2140	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad
	2141	SUMINISTRO KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad
	2142	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE-DISCO-PRENSA-BALINERA	Unidad
	2143	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad

2144	SUMINISTRO KIT MOTOR COMPLETO	Unidad
2145	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad
2146	SUMINISTRO LÁMPARA DIRECCIONAL	Unidad
2147	SUMINISTRO LÁMPARA LATERAL GUARDA FANGO	Unidad
2148	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad
2149	SUMINISTRO LÁMPARA TECHO	Unidad
2150	SUMINISTRO MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad
2151	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2152	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2153	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad
2154	SUMINISTRO MANGUERA FRENO DELANTERA	Unidad
2155	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad
2156	SUMINISTRO MANGUERA TURBO	Unidad
2157	SUMINISTRO MODULO ASIENTO	Unidad
2158	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad
2159	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad
2160	SUMINISTRO MOTOR COMPLETO Y PERIFÉRICOS	Unidad
2161	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad
2162	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
2163	SUMINISTRO O 'RING SELLOS	Unidad
2164	SUMINISTRO OREJA CARDAN	Unidad
2165	SUMINISTRO PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	Unidad
2166	SUMINISTRO PASADOR PISTÓN	Unidad
2167	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad
2168	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad
2169	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad
2170	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad
2171	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad
2172	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad
2173	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad
2174	SUMINISTRO PINTURA GENERAL	Unidad
2175	SUMINISTRO PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
2176	SUMINISTRO PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad

	2177	SUMINISTRO PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
	2178	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad
	2179	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
	2180	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A- REVERSA	Unidad
	2181	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad
	2182	SUMINISTRO PLANETARIOS TRANSMISIÓN	Unidad
	2183	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad
	2184	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	2185	SUMINISTRO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
	2186	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad
	2187	SUMINISTRO PORTA MANGUETA DELANTERA LH/RH	Unidad
	2188	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad
	2189	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO CAJA	Unidad
	2190	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad
	2191	SUMINISTRO PUNTA INYECTOR	Unidad
	2192	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad
	2193	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad
	2194	SUMINISTRO REFRIGERANTE	Unidad
	2195	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad
	2196	SUMINISTRO REJILLA AIRE CABINA	Unidad
	2197	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad
	2198	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	2199	SUMINISTRO RESORTE	Unidad
	2200	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad
	2201	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad
	2202	SUMINISTRO RETEN HOUSING	Unidad
	2203	SUMINISTRO RETEN PORTA MANGUETA	Unidad
	2204	SUMINISTRO RETEN RUEDA DELANTERA	Unidad
	2205	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad
	2206	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad
	2207	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad
	2208	SUMINISTRO RIN	Unidad
	2209	SUMINISTRO RODAMIENTO INTERNO BOCIN	Unidad

2210	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	Unidad
2211	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad
2212	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad
2213	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad
2214	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A-2A	Unidad
2215	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A-4A	Unidad
2216	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A-REVERSO	Unidad
2217	SUMINISTRO RODILLO EJE TRASERO	Unidad
2218	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad
2219	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad
2220	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad
2221	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad
2222	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad
2223	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
2224	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad
2225	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad
2226	SUMINISTRO SATÉLITES TRANSMISIÓN	Unidad
2227	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad
2228	SUMINISTRO SENSOR FLUJO DE AIRE	Unidad
2229	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
2230	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
2231	SUMINISTRO SOLENOIDE BOMBA INYECCIÓN	Unidad
2232	SUMINISTRO SOPORTE CAJA	Unidad
2233	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
2234	SUMINISTRO SOPORTE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
2235	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2236	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
2237	SUMINISTRO SWICHE ELEVA VIDRIOS	Unidad
2238	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
2239	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
2240	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
2241	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
2242	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad

	2243	SUMINISTRO TIJERA INFERIOR	Unidad
	2244	SUMINISTRO TIJERA SUPERIOR	Unidad
	2245	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
	2246	SUMINISTRO TORNILLO BARRA TORSIÓN	Unidad
	2247	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
	2248	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
	2249	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
	2250	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
	2251	SUMINISTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	Unidad
	2252	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
	2253	SUMINISTRO TUBO CARDAN	Unidad
	2254	SUMINISTRO TUBO FRENO POR METRO	Unidad
	2255	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 1A	Unidad
	2256	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	Unidad
	2257	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	Unidad
	2258	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	Unidad
	2259	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad
	2260	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
	2261	SUMINISTRO TURBO CARGADOR	Unidad
	2262	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
	2263	SUMINISTRO VACUUM TURBO	Unidad
	2264	SUMINISTRO VÁLVULA EGR	Unidad
	2265	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
	2266	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
	2267	SUMINISTRO VÁSTAGO IMPULSADOR	Unidad
	2268	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
	2269	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	2270	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
	2271	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
	2272	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
		TOYOTA DOBLE CABINA PLATON	
		HILUX OLO-252 MOD 2022	**CANTIDAD**
		INCLUYE:	

2273	SUMINISTRO AMORTIGUADOR	Unidad
2274	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad
2275	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
2276	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
2277	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
2278	SUMINISTRO BRAZO AXIAL	Unidad
2279	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
2280	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
2281	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
2282	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
2283	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
2284	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
2285	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad
2286	SUMINISTRO BUJE CAJA DIRECCIÓN	Unidad
2287	SUMINISTRO BUJE DE LEVA	Unidad
2288	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
2289	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad
2290	SUMINISTRO BUJÍA	Unidad
2291	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
2292	SUMINISTRO CAMBIO LIQUIDO FRENOS	Unidad
2293	SUMINISTRO CAMBIO SENSOR EMISIÓN DE GASES	Unidad
2294	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
2295	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
2296	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
2297	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
2298	SUMINISTRO CAUCHOS, BUJE AMORTIGUADOR	Unidad
2299	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad
2300	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad
2301	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad
2302	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
2303	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
2304	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2305	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad

2306	SUMINISTRO CONECTOR SENSOR FLUJO DE AIRE	Unidad	
2307	SUMINISTRO CONECTOR SENSOR MAP	Unidad	
2308	SUMINISTRO CORONA /SPEED	Unidad	
2309	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad	
2310	SUMINISTRO CORREA ALTERNADOR	Unidad	
2311	SUMINISTRO CORREA DE MOTOR	Unidad	
2312	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad	
2313	SUMINISTRO CRUCETA CAÑA DIRECCIÓN	Unidad	
2314	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad	
2315	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad	
2316	SUMINISTRO CUÑA CIGÜEÑAL	Unidad	
2317	SUMINISTRO CUÑAS VÁLVULAS	Unidad	
2318	SUMINISTRO CUPLIN SPEED DELANTERO	Unidad	
2319	SUMINISTRO CUPLIN SPEED TRASERO	Unidad	
2320	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	Unidad	
2321	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad	
2322	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad	
2323	SUMINISTRO ECUALIZACIÓN TRANSMISIÓN	Unidad	
2324	SUMINISTRO EJE CORREDIZO	Unidad	
2325	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad	
2326	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad	
2327	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad	
2328	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad	
2329	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad	
2330	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad	
2331	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad	
2332	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
2333	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad	
2334	SUMINISTRO EMPAQUE TURBO	Unidad	
2335	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad	
2336	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad	
2337	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad	
2338	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad	

2339	SUMINISTRO EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad	
2340	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad	
2341	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad	
2342	SUMINISTRO ESPIGO CARDAN	Unidad	
2343	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad	
2344	SUMINISTRO FILTRO ACEITE	Unidad	
2345	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad	
2346	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	
2347	SUMINISTRO FLANCHE CARDÁN	Unidad	
2348	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad	
2349	SUMINISTRO FLAUTA MOTOR	Unidad	
2350	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	
2351	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad	
2352	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad	
2353	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
2354	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad	
2355	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad	
2356	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad	
2357	SUMINISTRO GUÍAS VÁLVULAS	Unidad	
2358	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	Unidad	
2359	SUMINISTRO HOJA RESORTE CUARTA	Unidad	
2360	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL	Unidad	
2361	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	Unidad	
2362	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA	Unidad	
2363	SUMINISTRO INDUCIDO ALTERNADOR	Unidad	
2364	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad	
2365	SUMINISTRO INYECTOR	Unidad	
2366	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad	
2367	SUMINISTRO JUEGO BUJES LEVAS	Unidad	
2368	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad	
2369	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad	
2370	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad	
2371	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad	

2372	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad	
2373	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad	
2374	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad	
2375	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad	
2376	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad	
2377	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad	
2378	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad	
2379	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad	
2380	SUMINISTRO KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad	
2381	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE-DISCO-PRENSA-BALINERA	Unidad	
2382	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad	
2383	SUMINISTRO KIT MOTOR COMPLETO	Unidad	
2384	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad	
2385	SUMINISTRO LÁMPARA DIRECCIONAL	Unidad	
2386	SUMINISTRO LÁMPARA LATERAL GUARDA FANGO	Unidad	
2387	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad	
2388	SUMINISTRO LÁMPARA TECHO	Unidad	
2389	SUMINISTRO MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad	
2390	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
2391	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad	
2392	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad	
2393	SUMINISTRO MANGUERA FRENO DELANTERA	Unidad	
2394	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	
2395	SUMINISTRO MANGUERA TURBO	Unidad	
2396	SUMINISTRO MODULO ASIENTO	Unidad	
2397	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad	
2398	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad	
2399	SUMINISTRO MOTOR COMPLETO Y PERIFÉRICOS	Unidad	
2400	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad	
2401	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	
2402	SUMINISTRO O 'RING SELLOS	Unidad	
2403	SUMINISTRO OREJA CARDAN	Unidad	
2404	SUMINISTRO PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	Unidad	

2405	SUMINISTRO PASADOR PISTÓN	Unidad
2406	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad
2407	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad
2408	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad
2409	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad
2410	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad
2411	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad
2412	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad
2413	SUMINISTRO PINTURA GENERAL	Unidad
2414	SUMINISTRO PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
2415	SUMINISTRO PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
2416	SUMINISTRO PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
2417	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad
2418	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
2419	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A- REVERSA	Unidad
2420	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad
2421	SUMINISTRO PLANETARIOS TRANSMISIÓN	Unidad
2422	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad
2423	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
2424	SUMINISTRO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
2425	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad
2426	SUMINISTRO PORTA MANGUETA DELANTERA LH/RH	Unidad
2427	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad
2428	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO CAJA	Unidad
2429	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad
2430	SUMINISTRO PUNTA INYECTOR	Unidad
2431	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad
2432	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad
2433	SUMINISTRO REFRIGERANTE	Unidad
2434	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad
2435	SUMINISTRO REJILLA AIRE CABINA	Unidad
2436	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad
2437	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad

	2438	SUMINISTRO RESORTE	Unidad
	2439	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad
	2440	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad
	2441	SUMINISTRO RETEN HOUSING	Unidad
	2442	SUMINISTRO RETEN PORTA MANGUETA	Unidad
	2443	SUMINISTRO RETEN RUEDA DELANTERA	Unidad
	2444	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad
	2445	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad
	2446	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad
	2447	SUMINISTRO RIN	Unidad
	2448	SUMINISTRO RODAMIENTO INTERNO BOCIN	Unidad
	2449	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	Unidad
	2450	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad
	2451	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad
	2452	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad
	2453	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A-2A	Unidad
	2454	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A-4A	Unidad
	2455	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A-REVERSO	Unidad
	2456	SUMINISTRO RODILLO EJE TRASERO	Unidad
	2457	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad
	2458	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad
	2459	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad
	2460	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad
	2461	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad
	2462	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	2463	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad
	2464	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad
	2465	SUMINISTRO SATÉLITES TRANSMISIÓN	Unidad
	2466	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad
	2467	SUMINISTRO SENSOR FLUJO DE AIRE	Unidad
	2468	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
	2469	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
	2470	SUMINISTRO SOLENOIDE BOMBA INYECCIÓN	Unidad

2471	SUMINISTRO SOPORTE CAJA	Unidad
2472	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
2473	SUMINISTRO SOPORTE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
2474	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2475	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
2476	SUMINISTRO SWICHE ELEVA VIDRIOS	Unidad
2477	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
2478	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
2479	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
2480	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
2481	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
2482	SUMINISTRO TIJERA INFERIOR	Unidad
2483	SUMINISTRO TIJERA SUPERIOR	Unidad
2484	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
2485	SUMINISTRO TORNILLO BARRA TORSIÓN	Unidad
2486	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
2487	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
2488	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
2489	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
2490	SUMINISTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	Unidad
2491	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
2492	SUMINISTRO TUBO CARDAN	Unidad
2493	SUMINISTRO TUBO FRENO POR METRO	Unidad
2494	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 1A	Unidad
2495	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	Unidad
2496	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	Unidad
2497	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	Unidad
2498	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad
2499	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
2500	SUMINISTRO TURBO CARGADOR	Unidad
2501	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
2502	SUMINISTRO VACUUM TURBO	Unidad
2503	SUMINISTRO VÁLVULA EGR	Unidad

	2504	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
	2505	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
	2506	SUMINISTRO VÁSTAGO IMPULSADOR	Unidad
	2507	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
	2508	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	2509	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
	2510	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
	2511	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
		CAMION TURBO	
		PLACAS: LQO 363	**CANTIDAD**
		INCLUYE LO SIGUIENTE:	
	2512	PINTURA GENERAL	Unidad
	2513	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
	2514	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
	2515	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
	2516	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
	2517	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
	2518	SUMINISTRO BARRA DIRECCIÓN CORTA	Unidad
	2519	SUMINISTRO BARRA DIRECCIÓN LARGA	Unidad
	2520	SUMINISTRO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	2521	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
	2522	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad
	2523	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR	Unidad
	2524	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
	2525	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	2526	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
	2527	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	2528	SUMINISTRO BOMBA INYECCIÓN	Unidad
	2529	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Unidad
	2530	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
	2531	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
	2532	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
	2533	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad

2534	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
2535	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
2536	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad
2537	SUMINISTRO BUJE DE LEVA	Unidad
2538	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
2539	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
2540	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
2541	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
2542	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
2543	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
2544	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad
2545	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad
2546	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad
2547	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
2548	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad
2549	SUMINISTRO CORONA/SPEED	Unidad
2550	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
2551	SUMINISTRO CORREA ALTERNADOR	Unidad
2552	SUMINISTRO CORREA DE MOTOR	Unidad
2553	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad
2554	SUMINISTRO CRUCETA CAÑA DIRECCIÓN	Unidad
2555	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad
2556	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
2557	SUMINISTRO CUPLIN SPEED	Unidad
2558	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENO	Unidad
2559	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad
2560	SUMINISTRO ECUALIZACIÓN TRANSMISIÓN	Unidad
2561	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad
2562	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
2563	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad
2564	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad
2565	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad
2566	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad

	2567	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad
	2568	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad
	2569	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad
	2570	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad
	2571	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
	2572	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad
	2573	SUMINISTRO EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
	2574	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad
	2575	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad
	2576	SUMINISTRO ESPIGO CARDAN	Unidad
	2577	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad
	2578	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad
	2579	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	Unidad
	2580	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad
	2581	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN TRASERO	Unidad
	2582	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad
	2583	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad
	2584	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad
	2585	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad
	2586	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad
	2587	SUMINISTRO GUAYA CONTROL CAMBIOS	Unidad
	2588	SUMINISTRO GUÍA CONTROL NEUTRO	Unidad
	2589	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad
	2590	SUMINISTRO HAUSING COMPLETO	Unidad
	2591	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA	Unidad
	2592	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA DELANTERA	Unidad
	2593	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	Unidad
	2594	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA TRASERA	Unidad
	2595	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA DELANTERA	Unidad
	2596	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad
	2597	SUMINISTRO INYECTOR	Unidad
	2598	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad
	2599	SUMINISTRO JUEGO BUJES LEVAS	Unidad

2600	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad
2601	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad
2602	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad
2603	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad
2604	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad
2605	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad
2606	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad
2607	SUMINISTRO JUEGO ESPLENDER	Unidad
2608	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad
2609	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
2610	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
2611	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad
2612	SUMINISTRO KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad
2613	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad
2614	SUMINISTRO KIT MOTOR COMPLETO	Unidad
2615	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad
2616	SUMINISTRO LÁMPARA DIRECCIONAL	Unidad
2617	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad
2618	SUMINISTRO LÁMPARA TECHO	Unidad
2619	SUMINISTRO LÁMPARA TRASERA EXTERIOR CABINA	Unidad
2620	SUMINISTRO MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad
2621	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad
2622	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad
2623	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad
2624	SUMINISTRO MANGUERA TURBO	Unidad
2625	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad
2626	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad
2627	SUMINISTRO MUELLE COMPLETO DELANTERA	Unidad
2628	SUMINISTRO MUELLE COMPLETO TRASERO	Unidad
2629	SUMINISTRO O 'RING SELLO	Unidad
2630	SUMINISTRO OREJA CARDAN	Unidad
2631	SUMINISTRO PASADOR MUELLE	Unidad
2632	SUMINISTRO PASADOR PISTÓN	Unidad

	2633	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
	2634	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
	2635	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
	2636	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
	2637	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
	2638	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
	2639	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
	2640	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad	
	2641	SUMINISTRO PLANETARIOS TRANSMISIÓN	Unidad	
	2642	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad	
	2643	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
	2644	SUMINISTRO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad	
	2645	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
	2646	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad	
	2647	SUMINISTRO PUNTA INYECTOR	Unidad	
	2648	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
	2649	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
	2650	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
	2651	SUMINISTRO RESORTE	Unidad	
	2652	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
	2653	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
	2654	SUMINISTRO RETEN HOUSING	Unidad	
	2655	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad	
	2656	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
	2657	SUMINISTRO RETEN SPEED TRASERO	Unidad	
	2658	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
	2659	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad	
	2660	SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	Unidad	
	2661	SUMINISTRO RODAMIENTO TRASERO	Unidad	
	2662	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad	
	2663	SUMINISTRO RODILLO SPEED	Unidad	
	2664	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad	
	2665	SUMINISTRO RODILLO TRASERO EXTERNO	Unidad	

2666	SUMINISTRO RODILLO TRASERO INTERNO	Unidad
2667	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad
2668	SUMINISTRO SATÉLITES TRANSMISIÓN	Unidad
2669	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
2670	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
2671	SUMINISTRO SOLENOIDE BOMBA INYECCIÓN	Unidad
2672	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
2673	SUMINISTRO SOPORTE EXOSTO	Unidad
2674	SUMINISTRO SOPORTE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
2675	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
2676	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
2677	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
2678	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
2679	SUMINISTRO TAPA RADIADOR	Unidad
2680	SUMINISTRO TAPA TERMOSTATO	Unidad
2681	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
2682	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
2683	SUMINISTRO TOPE MUELLE	Unidad
2684	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
2685	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
2686	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
2687	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
2688	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
2689	SUMINISTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	Unidad
2690	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
2691	SUMINISTRO TUBO FRENO POR METRO	Unidad
2692	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 1A	Unidad
2693	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	Unidad
2694	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	Unidad
2695	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	Unidad
2696	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad
2697	SUMINISTRO TUERCA SPEED TRASERO	Unidad
2698	SUMINISTRO TURBO CARGADOR	Unidad

	2699	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
	2700	SUMINISTRO VACUUM TURBO	Unidad
	2701	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
	2702	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad
	2703	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
	2704	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	2705	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
	2706	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
	2707	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
	2708	SUMINISTRO ZAPATA DE FRENO	Unidad
		CHEVROLET NLR CAMION	
		PLACAS: PMX-842	**CANTIDAD**
		INCLUYE LO SIGUIENTE:	
	2709	PINTURA GENERAL	Unidad
	2710	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
	2711	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
	2712	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
	2713	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
	2714	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
	2715	SUMINISTRO BARRA DIRECCIÓN CORTA	Unidad
	2716	SUMINISTRO BARRA DIRECCIÓN LARGA	Unidad
	2717	SUMINISTRO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
	2718	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
	2719	SUMINISTRO BOCÍN DELANTERO	Unidad
	2720	SUMINISTRO BOMBA AUXILIAR	Unidad
	2721	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
	2722	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	2723	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
	2724	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	2725	SUMINISTRO BOMBA INYECCIÓN	Unidad
	2726	SUMINISTRO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Unidad
	2727	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
	2728	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad

2729	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad	
2730	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
2731	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad	
2732	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad	
2733	SUMINISTRO BUJE BIELA	Unidad	
2734	SUMINISTRO BUJE DE LEVA	Unidad	
2735	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad	
2736	SUMINISTRO CAJA DIRECCIÓN	Unidad	
2737	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad	
2738	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad	
2739	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad	
2740	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad	
2741	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	Unidad	
2742	SUMINISTRO CHAPAS PUERTAS TRASERAS	Unidad	
2743	SUMINISTRO CHOROTE ARRANQUE	Unidad	
2744	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad	
2745	SUMINISTRO CILINDRO FRENO	Unidad	
2746	SUMINISTRO CORONA/SPEED	Unidad	
2747	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad	
2748	SUMINISTRO CORREA ALTERNADOR	Unidad	
2749	SUMINISTRO CORREA DE MOTOR	Unidad	
2750	SUMINISTRO CREMALLERA VOLANTE	Unidad	
2751	SUMINISTRO CRUCETA CAÑA DIRECCIÓN	Unidad	
2752	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad	
2753	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad	
2754	SUMINISTRO CUPLIN SPEED	Unidad	
2755	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENO	Unidad	
2756	SUMINISTRO DISCO EMBRAGUE	Unidad	
2757	SUMINISTRO ECUALIZACIÓN TRANSMISIÓN	Unidad	
2758	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad	
2759	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad	
2760	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad	
2761	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad	

	2762	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad
	2763	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad
	2764	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA REPARTICIÓN	Unidad
	2765	SUMINISTRO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	Unidad
	2766	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	Unidad
	2767	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Unidad
	2768	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
	2769	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	Unidad
	2770	SUMINISTRO EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
	2771	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad
	2772	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad
	2773	SUMINISTRO ESPIGO CARDAN	Unidad
	2774	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad
	2775	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	Unidad
	2776	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	Unidad
	2777	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad
	2778	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN TRASERO	Unidad
	2779	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad
	2780	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad
	2781	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad
	2782	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad
	2783	SUMINISTRO GUAYA ACELERADOR	Unidad
	2784	SUMINISTRO GUAYA CONTROL CAMBIOS	Unidad
	2785	SUMINISTRO GUÍA CONTROL NEUTRO	Unidad
	2786	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad
	2787	SUMINISTRO HAUSING COMPLETO	Unidad
	2788	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA	Unidad
	2789	SUMINISTRO HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA DELANTERA	Unidad
	2790	SUMINISTRO HOJA RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	Unidad
	2791	SUMINISTRO HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA TRASERA	Unidad
	2792	SUMINISTRO HOJA RESORTE TERCERA DELANTERA	Unidad
	2793	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad
	2794	SUMINISTRO INYECTOR	Unidad

2795	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad
2796	SUMINISTRO JUEGO BUJES LEVAS	Unidad
2797	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad
2798	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO	Unidad
2799	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad
2800	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad
2801	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad
2802	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad
2803	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad
2804	SUMINISTRO JUEGO ESPLENDER	Unidad
2805	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad
2806	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
2807	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
2808	SUMINISTRO KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	Unidad
2809	SUMINISTRO KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	Unidad
2810	SUMINISTRO KIT EMBRAGUE	Unidad
2811	SUMINISTRO KIT MOTOR COMPLETO	Unidad
2812	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad
2813	SUMINISTRO LÁMPARA DIRECCIONAL	Unidad
2814	SUMINISTRO LÁMPARA STOP	Unidad
2815	SUMINISTRO LÁMPARA TECHO	Unidad
2816	SUMINISTRO LÁMPARA TRASERA EXTERIOR CABINA	Unidad
2817	SUMINISTRO MANGUERA COMBUSTIBLE	Unidad
2818	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad
2819	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad
2820	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad
2821	SUMINISTRO MANGUERA TURBO	Unidad
2822	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad
2823	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad
2824	SUMINISTRO MUELLE COMPLETO DELANTERA	Unidad
2825	SUMINISTRO MUELLE COMPLETO TRASERO	Unidad
2826	SUMINISTRO O 'RING SELLO	Unidad
2827	SUMINISTRO OREJA CARDAN	Unidad

2828	SUMINISTRO PASADOR MUELLE	Unidad	
2829	SUMINISTRO PASADOR PISTÓN	Unidad	
2830	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad	
2831	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad	
2832	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad	
2833	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad	
2834	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad	
2835	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad	
2836	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad	
2837	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad	
2838	SUMINISTRO PLANETARIOS TRANSMISIÓN	Unidad	
2839	SUMINISTRO POLEA ALTERNADOR	Unidad	
2840	SUMINISTRO POLEA BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	
2841	SUMINISTRO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad	
2842	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad	
2843	SUMINISTRO PRENSA EMBRAGUE	Unidad	
2844	SUMINISTRO PUNTA INYECTOR	Unidad	
2845	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad	
2846	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad	
2847	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad	
2848	SUMINISTRO RESORTE	Unidad	
2849	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad	
2850	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad	
2851	SUMINISTRO RETEN HOUSING	Unidad	
2852	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad	
2853	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad	
2854	SUMINISTRO RETEN SPEED TRASERO	Unidad	
2855	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad	
2856	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad	
2857	SUMINISTRO RODAMIENTO DELANTERO	Unidad	
2858	SUMINISTRO RODAMIENTO TRASERO	Unidad	
2859	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad	
2860	SUMINISTRO RODILLO SPEED	Unidad	

2861	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad
2862	SUMINISTRO RODILLO TRASERO EXTERNO	Unidad
2863	SUMINISTRO RODILLO TRASERO INTERNO	Unidad
2864	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad
2865	SUMINISTRO SATÉLITES TRANSMISIÓN	Unidad
2866	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
2867	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
2868	SUMINISTRO SOLENOIDE BOMBA INYECCIÓN	Unidad
2869	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
2870	SUMINISTRO SOPORTE EXOSTO	Unidad
2871	SUMINISTRO SOPORTE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad
2872	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad
2873	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
2874	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
2875	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
2876	SUMINISTRO TAPA RADIADOR	Unidad
2877	SUMINISTRO TAPA TERMOSTATO	Unidad
2878	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
2879	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
2880	SUMINISTRO TOPE MUELLE	Unidad
2881	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
2882	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
2883	SUMINISTRO TORNILLO CULATA	Unidad
2884	SUMINISTRO TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	Unidad
2885	SUMINISTRO TORNILLO VOLANTE	Unidad
2886	SUMINISTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	Unidad
2887	SUMINISTRO TREN FIJO	Unidad
2888	SUMINISTRO TUBO FRENO POR METRO	Unidad
2889	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 1A	Unidad
2890	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	Unidad
2891	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	Unidad
2892	SUMINISTRO TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	Unidad
2893	SUMINISTRO TUERCA CACHO DELANTERO	Unidad

	2894	SUMINISTRO TUERCA SPEED TRASERO	Unidad
	2895	SUMINISTRO TURBO CARGADOR	Unidad
	2896	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
	2897	SUMINISTRO VACUUM TURBO	Unidad
	2898	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
	2899	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad
	2900	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
	2901	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
	2902	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
	2903	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad
	2904	SUMINISTRO VOLANTE MOTOR	Unidad
	2905	SUMINISTRO ZAPATA DE FRENO	Unidad
		TOYOTA PRADO TXL	
		PLACA: NPK-629 NPK-630	**CANTIDAD**
		Incluye lo siguiente:	
	2906	PINTURA GENERAL	Unidad
	2907	PINTURA PIEZA GRANDE	Unidad
	2908	PINTURA PIEZA MEDIANA	Unidad
	2909	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	Unidad
	2910	SUMINISTRO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad
	2911	SUMINISTRO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad
	2912	SUMINISTRO ANTIRUIDO	Unidad
	2913	SUMINISTRO BALINERA CARDAN	Unidad
	2914	SUMINISTRO BIELA DIRECCIÓN	Unidad
	2915	SUMINISTRO BIELA MOTOR	Unidad
	2916	SUMINISTRO BLOWER	Unidad
	2917	SUMINISTRO BOBINA ENCENDIDO	Unidad
	2918	SUMINISTRO BOCÍN RUEDA	Unidad
	2919	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	Unidad
	2920	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA	Unidad
	2921	SUMINISTRO BOMBA DE FRENO	Unidad
	2922	SUMINISTRO BOMBA DE VACIO	Unidad

2923	SUMINISTRO BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
2924	SUMINISTRO BOTELLA CARDAN CENTRAL	Unidad
2925	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR	Unidad
2926	SUMINISTRO BRAZO PLUMILLA	Unidad
2927	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	Unidad
2928	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
2929	SUMINISTRO BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	Unidad
2930	SUMINISTRO BUJE BALANCÍN MUELLE	Unidad
2931	SUMINISTRO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
2932	SUMINISTRO BUJE MUELLE	Unidad
2933	SUMINISTRO BUJE TIJERA	Unidad
2934	SUMINISTRO BUJIA	Unidad
2935	SUMINISTRO CAMPANA DE FRENO	Unidad
2936	SUMINISTRO CASQUETES DE BANCADA	Unidad
2937	SUMINISTRO CASQUETES DE BIELA MOTOR	Unidad
2938	SUMINISTRO CAUCHO CARDAN	Unidad
2939	SUMINISTRO CIGÜEÑAL MOTOR	Unidad
2940	SUMINISTRO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2941	SUMINISTRO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2942	SUMINISTRO CORREA ACCESORIO	Unidad
2943	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN	Unidad
2944	SUMINISTRO CULATA MOTOR	Unidad
2945	SUMINISTRO DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	Unidad
2946	SUMINISTRO DISCO DE FRENO	Unidad
2947	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad
2948	SUMINISTRO EJE TRASERO	Unidad
2949	SUMINISTRO EMPAQUE CARTER	Unidad
2950	SUMINISTRO EMPAQUE CULATA	Unidad
2951	SUMINISTRO EMPAQUE DE MORDAZA	Unidad
2952	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Unidad
2953	SUMINISTRO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Unidad
2954	SUMINISTRO EMPAQUE SALIDA EXOSTO	Unidad
2955	SUMINISTRO EMPAQUE TAPON ACEITE	Unidad

	2956	SUMINISTRO EMPAQUETADURA MOTOR	Unidad
	2957	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	Unidad
	2958	SUMINISTRO EXPLORADORA	Unidad
	2959	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad
	2960	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad
	2961	SUMINISTRO FILTRO AIRE	Unidad
	2962	SUMINISTRO FILTROS DE ACEITE	Unidad
	2963	SUMINISTRO FLANCHE CARDAN	Unidad
	2964	SUMINISTRO FLASHER DIRECCIONAL	Unidad
	2965	SUMINISTRO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad
	2966	SUMINISTRO GRADUACIÓN FRENOS	Unidad
	2967	SUMINISTRO GRAPAS CRUCETA CARDAN	Unidad
	2968	SUMINISTRO GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	Unidad
	2969	SUMINISTRO GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	Unidad
	2970	SUMINISTRO GUAYA EMERGENCIA LH-RH	Unidad
	2971	SUMINISTRO GUÍA VÁLVULA	Unidad
	2972	SUMINISTRO INDUCIDO ARRANQUE	Unidad
	2973	SUMINISTRO JUEGO ARANDELAS TRANSMISIÓN	Unidad
	2974	SUMINISTRO JUEGO CALIPER MORDAZA	Unidad
	2975	SUMINISTRO JUEGO DE ANILLOS	Unidad
	2976	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS FRENO EMERGENCIA	Unidad
	2977	SUMINISTRO JUEGO DE CAMISAS	Unidad
	2978	SUMINISTRO JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	Unidad
	2979	SUMINISTRO JUEGO DE OBTURADORES	Unidad
	2980	SUMINISTRO JUEGO DE PISTONES	Unidad
	2981	SUMINISTRO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	Unidad
	2982	SUMINISTRO JUEGO IMPULSADORES	Unidad
	2983	SUMINISTRO JUEGO PASTILLAS FRENO	Unidad
	2984	SUMINISTRO JUEGO PLUMILLAS	Unidad
	2985	SUMINISTRO JUEGO PUNTILLA FRENO	Unidad
	2986	SUMINISTRO JUEGO SELLO VALVULAS X 16 UNIDADES	Unidad
	2987	SUMINISTRO JUEGO VALVULAS ADMISION	Unidad
	2988	SUMINISTRO JUEGO VALVULAS ESCAPE	Unidad

2989	SUMINISTRO KIT MORDAZA	Unidad
2990	SUMINISTRO KIT PUNTA/BOTELLA CARDAN	Unidad
2991	SUMINISTRO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2992	SUMINISTRO MANGUERA DE BAJA PRESIÓN AIRE ACONDICIONADO	Unidad
2993	SUMINISTRO MANGUERA ENFRIADOR	Unidad
2994	SUMINISTRO MANGUERA FRENO	Unidad
2995	SUMINISTRO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad
2996	SUMINISTRO MORDAZA FRENO LH-RH	Unidad
2997	SUMINISTRO MOTOR ARRANQUE	Unidad
2998	SUMINISTRO MOTOR LIMPIA BRISAS	Unidad
2999	SUMINISTRO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	Unidad
3000	SUMINISTRO ORING SELLO	Unidad
3001	SUMINISTRO PASADOR TIJERA	Unidad
3002	SUMINISTRO PERA FRENO	Unidad
3003	SUMINISTRO PERA PRESOSTATICA	Unidad
3004	SUMINISTRO PERA REVERSO	Unidad
3005	SUMINISTRO PERA TEMPERATURA	Unidad
3006	SUMINISTRO PERNO RUEDA	Unidad
3007	SUMINISTRO PILA CONTROL	Unidad
3008	SUMINISTRO PIN CACHO	Unidad
3009	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 2A	Unidad
3010	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 3A-4A	Unidad
3011	SUMINISTRO PIÑÓN SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	Unidad
3012	SUMINISTRO PISTÓN MORDAZA	Unidad
3013	SUMINISTRO PORTA DIODOS ALTERNADOR	Unidad
3014	SUMINISTRO PUNTA EJE LADO RUEDA	Unidad
3015	SUMINISTRO RACOR MORDAZA	Unidad
3016	SUMINISTRO RADIADOR	Unidad
3017	SUMINISTRO REGULADOR ALTERNADOR	Unidad
3018	SUMINISTRO RELAY LUCES	Unidad
3019	SUMINISTRO RESISTENCIA AIRE ACONDICIONADO	Unidad
3020	SUMINISTRO RESORTE	Unidad
3021	SUMINISTRO RESORTE FRENOS	Unidad

	3022	SUMINISTRO RETEN CIGÜEÑAL	Unidad
	3023	SUMINISTRO RETEN RUEDA	Unidad
	3024	SUMINISTRO RETEN SINFÍN	Unidad
	3025	SUMINISTRO RETEN SPEED	Unidad
	3026	SUMINISTRO RETEN TAPA REPARTICIÓN	Unidad
	3027	SUMINISTRO RETEN TRASERO MOTOR	Unidad
	3028	SUMINISTRO RIN	Unidad
	3029	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Unidad
	3030	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Unidad
	3031	SUMINISTRO RODILLO AGUJA PORTA MANGUETA	Unidad
	3032	SUMINISTRO RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN	Unidad
	3033	SUMINISTRO RODILLO EJE	Unidad
	3034	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 1A- 2A	Unidad
	3035	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 3A- 4A	Unidad
	3036	SUMINISTRO RODILLO EJE CORREDIZO PIÑÓN 5A- REVERSO	Unidad
	3037	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	Unidad
	3038	SUMINISTRO RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	Unidad
	3039	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	Unidad
	3040	SUMINISTRO RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	Unidad
	3041	SUMINISTRO RODILLO TOMA	Unidad
	3042	SUMINISTRO ROTOR ALTERNADOR	Unidad
	3043	SUMINISTRO ROTOR BOMBA DIRECCIÓN	Unidad
	3044	SUMINISTRO ROTULA INFERIOR	Unidad
	3045	SUMINISTRO ROTULA SUPERIOR	Unidad
	3046	SUMINISTRO SENSOR ABS	Unidad
	3047	SUMINISTRO SENSOR ACELERACIÓN (TPS)	Unidad
	3048	SUMINISTRO SENSOR RADIADOR	Unidad
	3049	SUMINISTRO SENSOR VELOCÍMETRO	Unidad
	3050	SUMINISTRO SOPORTE BARRA TORSIÓN	Unidad
	3051	SUMINISTRO SOPORTE CARDAN	Unidad
	3052	SUMINISTRO SUPLEMENTO ESPIRAL AMORTIGUADOR	Unidad
	3053	SUMINISTRO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	Unidad
	3054	SUMINISTRO SWICHE DIRECCIONAL	Unidad

3055	SUMINISTRO SWICHE IGNICIÓN	Unidad
3056	SUMINISTRO SWICHE PARQUEO	Unidad
3057	SUMINISTRO TANQUE RADIADOR	Unidad
3058	SUMINISTRO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	Unidad
3059	SUMINISTRO TERMINAL DIRECCIÓN	Unidad
3060	SUMINISTRO TERMOSTATO	Unidad
3061	SUMINISTRO TIJERA	Unidad
3062	SUMINISTRO TORNILLO BALANCÍN	Unidad
3063	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL	Unidad
3064	SUMINISTRO TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA	Unidad
3065	SUMINISTRO TUERCA CACHO	Unidad
3066	SUMINISTRO TUERCA SPEED	Unidad
3067	SUMINISTRO TURBO Y ACCESORIOS	Unidad
3068	SUMINISTRO UNIDAD COMPLETA LH/RH	Unidad
3069	SUMINISTRO VÁLVULA PRESOSTATICA	Unidad
3070	SUMINISTRO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	Unidad
3071	SUMINISTRO VÁSTAGOS IMPULSADORES	Unidad
3072	SUMINISTRO VENTILADOR	Unidad
3073	SUMINISTRO VIDRIO LATERAL	Unidad
3074	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	Unidad
3075	SUMINISTRO VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	Unidad

Aspecto Regulatorio:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

- Decreto 680 de 2021, *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
- Decreto 399 de 2021, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2.*
- *del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Decreto 310 de 2021, mediante el cual se establece el uso obligatorio de los acuerdos marcos de precio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 142 de 2023, mediante el cual se adicionan y se modifican disposiciones para incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, y con ello promover el acceso a las Mipymes, a las cooperativas y demás entidades de economía solidaria al sistema de compra pública

Las demás normas que la reglamente complementen o modifiquen y demás normas comerciales y civiles vigentes que regulen el objeto a contratar.

Comportamiento del gasto histórico

Para entender el comportamiento del gasto histórico se debe realizar un proceso de caracterización para visualizar el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Árbol de Categorías

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer a detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello, se pueda definir las estrategias de adquisición oportunas y adecuadas, además de encontrar las oportunidades de mejora.
Igualmente, con este análisis se puede obtener el alcance de las compras y generar iniciativas de agregación de demanda o de desagregación.

CATEGORIA: servicios de transporte, almacenaje y correo
SUBCATEGORIA: Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
PRODUCTO O SERVICIO: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?:
Al realizar una búsqueda en la plataforma SECOP II, la Secretaria Administrativa y de Talento Humano evidenció los siguientes contratos:

AÑO:	**2024**

NUMERO DEL CONTRATO:	**2074 del 25 de junio de 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
VALOR DEL CONTRATO:	**$750.000.000**
CONTRATISTA:	**GRUPO ROBAYO SAS**
URL PROCESO:	**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6454293&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+;**
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	**SI: __X__ NO: ____ N/A: ____**
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI: ____ NO: ____ N/A: _X___**

AÑO:	**2025**
NUMERO DEL CONTRATO:	**1619 del 04 de abril de 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

VALOR DEL CONTRATO:	**$750.000.000**
CONTRATISTA:	**GRUPO ROBAYO SAS**
URL PROCESO:	**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7729120&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+;**
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	**SI: __X__ NO: ____ N/A: ____**
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI: ____ NO: ____ N/A: X**

Fuente: SECOP II

¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso.

Tabla Procesos similares adelantados por otras entidades estatales

Nombre de la Entidad	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Contratista	Valor del Contrato
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	**2351 del 26 de agosto de 2025**	**Selección abreviada de menor cuantía**	**GRUPO ROBAYO SAS**	**$300.000.000**

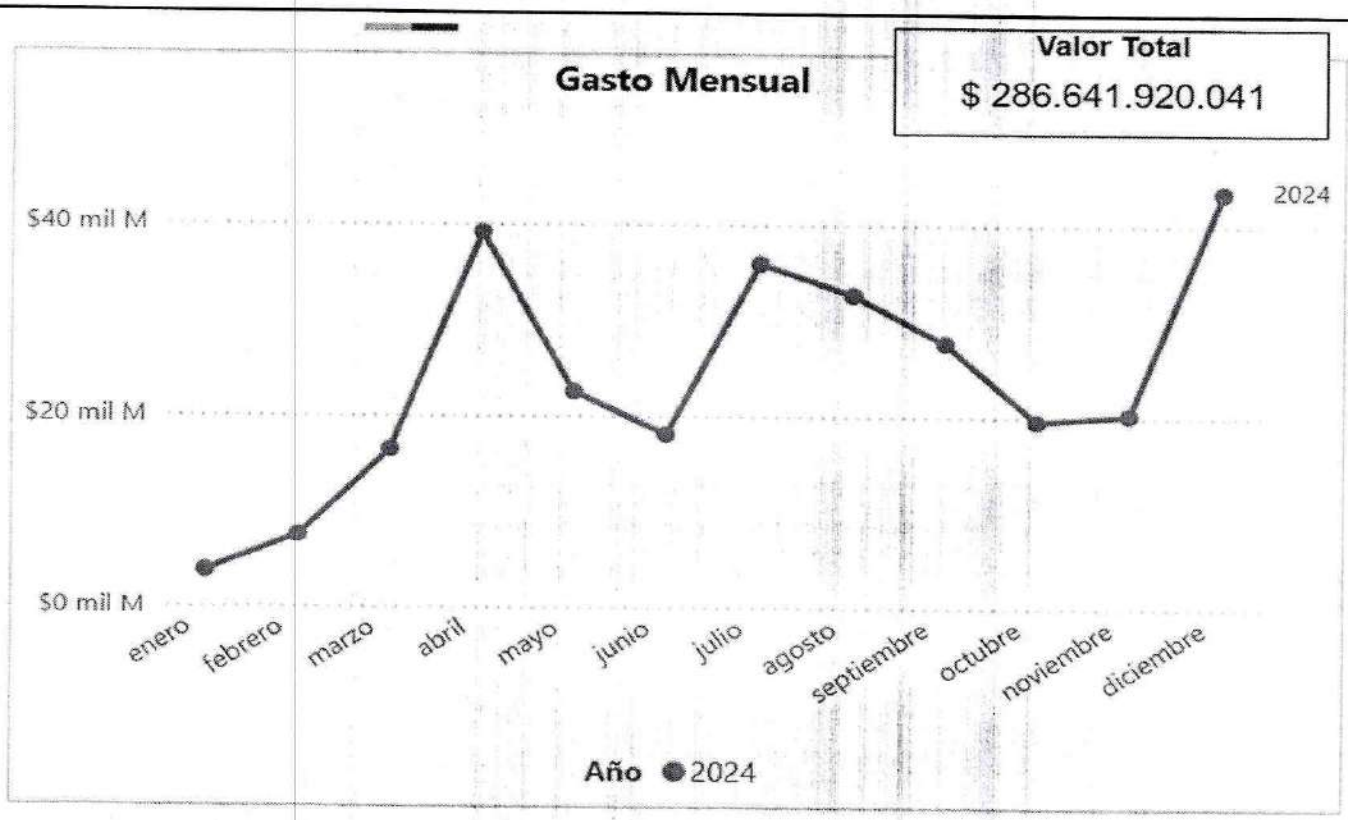
IBAL SAS ESP	**045 de 2024**	**Contratación régimen especial (con ofertas)**	**GRUPO ROBAYO SAS**	**$750.000.000**
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	**1827 del 06 de mayo de 2025**	**Selección abreviada de menor cuantía**	**GRUPO ROBAYO SAS**	**$600.000.000**

Fuente: SECOP II

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

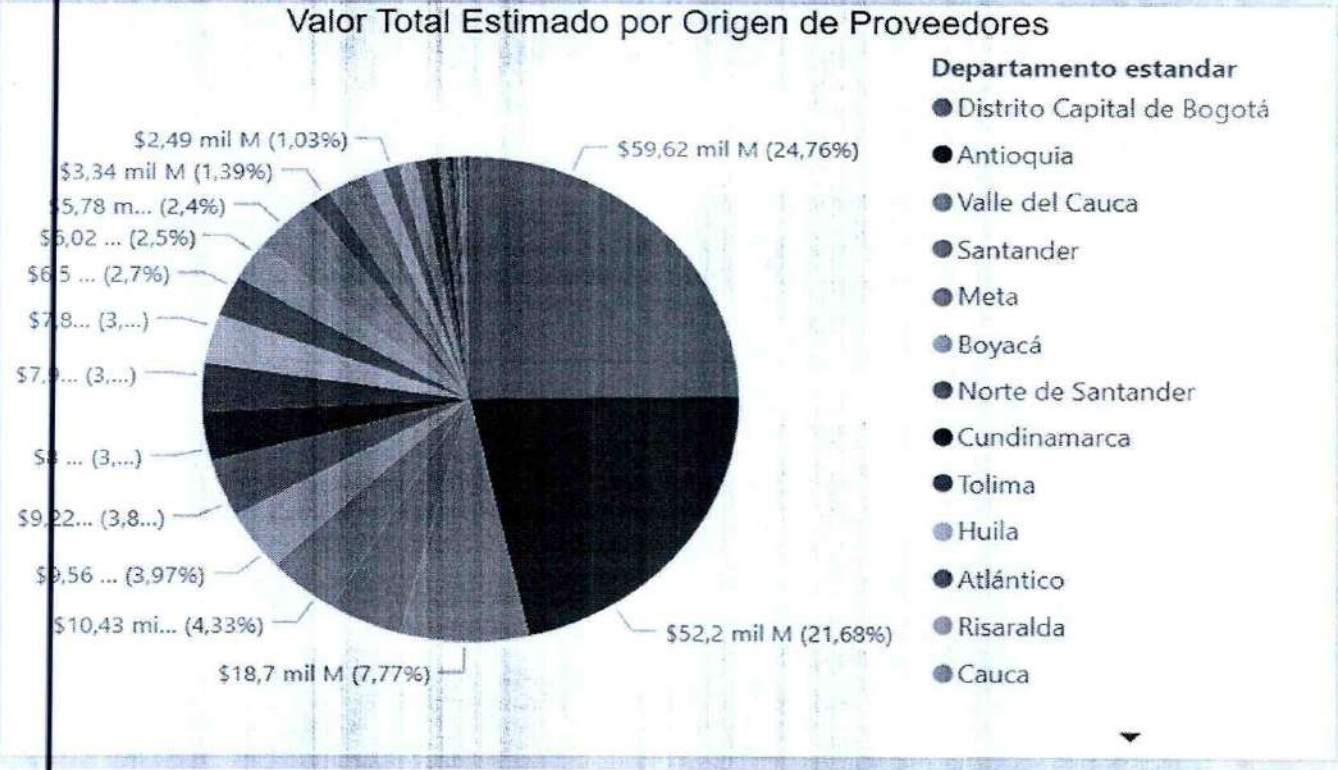
Se analizará el comportamiento de la demanda de los servicios (categoría) que se pretenden contratar a nivel nacional, con el código UNSPNS **78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos**. El código será tomado hasta el tercer nivel, es decir que, solo se tendrá en cuenta hasta clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE (link visualizador: **(https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9)**, solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se realizó el estudio en el año **2024** a continuación:

Gráfica 1: Gasto Mensual



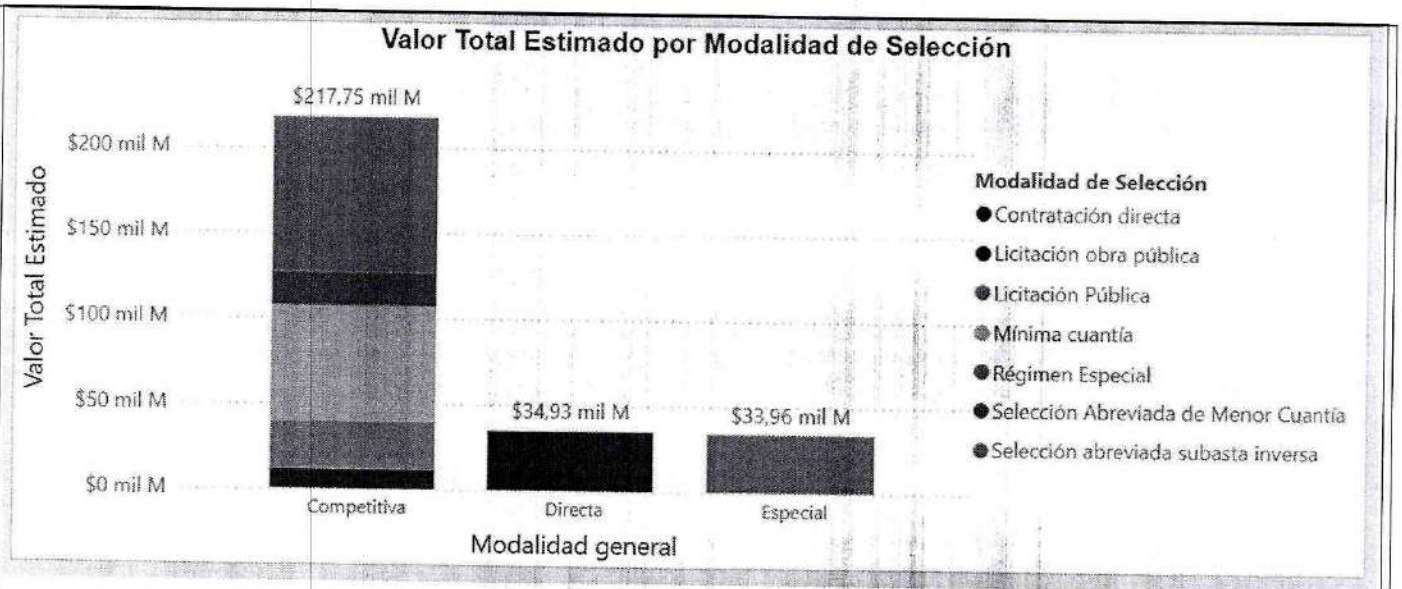
La gráfica de gasto mensual del año 2024 evidencia un comportamiento cíclico con fuertes variaciones a lo largo del año, donde se destacan picos significativos en abril, julio, agosto y diciembre, siendo este último el de mayor gasto al superar los $40 mil millones, mientras que los meses de enero, febrero y noviembre registran los niveles más bajos. El total acumulado asciende a $286.641.920.041, reflejando una ejecución presupuestal de gran magnitud, aunque distribuida de manera desigual, con una clara concentración en ciertos periodos. Este patrón sugiere que la ejecución financiera no es uniforme, sino que se concentra en momentos específicos, probablemente asociados a cierres de trimestre, disponibilidad de recursos o procesos de planeación institucional, lo que puede generar implicaciones en la eficiencia del gasto y en la continuidad de los proyectos a lo largo del año.

Grafico 2: Valor Total Estimado por origen de proveedores



La grafica de valor total estimado por origen de proveedores muestra una marcada concentración en dos departamentos: el Distrito Capital de Bogotá, que aporta el 24,76% con $59,62 mil millones, y Antioquia, con el 21,68% equivalente a $52,2 mil millones, lo que en conjunto representa casi la mitad del total nacional. En un segundo nivel de participación se encuentran Valle del Cauca con el 7,77% y Santander con el 4,33%, seguidos por Meta, Boyacá, Norte de Santander, Cundinamarca y Tolima, cuyos aportes oscilan entre el 2% y el 4%. Los demás departamentos, entre los que se incluyen Huila, Atlántico, Risaralda y Cauca, presentan una participación individual inferior al 3%, reflejando una dispersión de proveedores con menor peso relativo. En conclusión, el mercado de origen de proveedores está altamente centralizado en Bogotá y Antioquia, mientras que el resto de regiones mantiene una participación fragmentada y significativamente menor, lo que evidencia una dependencia estructural de estos dos polos económicos principales.

Grafico 3: Valor estimado por modalidad de selección:



La gráfica de valor total estimado por modalidad de selección refleja una clara predominancia de los procesos de tipo competitivo, los cuales alcanzan $217,75 mil millones, representando la mayor proporción frente a las demás modalidades. Dentro de esta categoría se destacan la selección abreviada por subasta inversa y la mínima cuantía como los principales mecanismos. En contraste, la contratación directa suma $34,93 mil millones y el régimen especial $33,96 mil millones, ambos con una participación significativamente menor frente a los esquemas competitivos. Este comportamiento evidencia que la mayor parte de la contratación se concentra en procedimientos abiertos y con concurrencia de oferentes, lo que refuerza principios de transparencia y pluralidad de participantes, mientras que las modalidades directas y especiales mantienen un peso secundario dentro de la estructura general de la contratación.

ANALISIS DE LA OFERTA

1.1 Análisis del Mercado de Oferta:

¿Quiénes podrían satisfacer nuestras necesidades?

De acuerdo con la ficha técnica enviada a cada uno de los proveedores se obtuvieron 3 cotizaciones de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROMEDIO
MAUTO VEHICULOS	DYPAL SAS	MAZDA SUR	

3,622,162,413	3,642,080,648	3,601,969,803	3,622,070,955

1.2 Perfil de Mercado de Oferta:

El perfil de mercado se realizó en la sección de los Aspectos Generales del presente documento, donde se puede visualizar el entorno regulatorio, análisis técnico, los índices e indicadores macroeconómicos relevantes en el mercado.

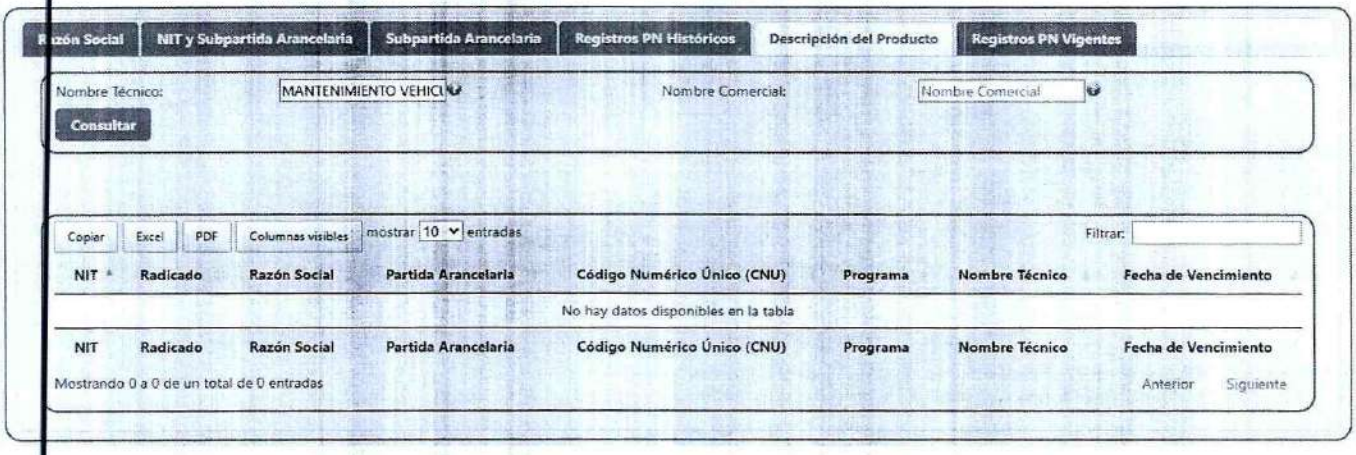
Decreto 680 de 2021 – Origen de Servicios en el Sistema de Compra pública

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9, se verificó en la página Web de Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE, (Link de acceso al sitio: https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales) para conocer si el bien se encuentra registrado dentro de la plataforma señalada.

Comercio, Industria y Turismo

VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



CONCLUSION: La Secretaria Administrativa y de Talento Humano determina que para el objeto de análisis no se encontraron bienes relevantes dentro del plataforma VUCE. POR LO TANTO, NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

Decreto 1860 de 2021 - Criterios Diferenciales:

De acuerdo con el decreto 1860 de 2021, la Entidad, procede a determinar los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del presente decreto se establece el criterio "*2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia*".

Por consiguiente, la entidad realizó una muestra de las empresas a las cuales se les solicitó la cotización de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso (Análisis de la oferta). Una vez definida la muestra se procedió a verificar en el perfil de SECOP II de cada proveedor, el tamaño de la empresa, donde se obtuvo la siguiente información:

PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
MAUTO VEHICULOS	DYPAL SAS	MAZDA SUR
PEQUEÑA EMPRESA	MICRO EMPRESA	MICRO EMPRESA

Teniendo en cuenta la necesidad de la misma de adquirir los bienes o servicios descritos anteriormente y que se realizaron cotizaciones con proveedores del sector, según información detallada a continuación:

La entidad tuvo en cuenta Mipymes en su estudio	**SI**
Cuantos proveedores se consultaron en el estudio del sector	**3**
De los proveedores consultados cuantos eran Mipymes	**3**

ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de estructurar un estudio en el cual la Entidad requiere: CONTRATAR A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Gobernación del Tolima solicitó cotizaciones, de las cuales se obtuvieron tres (3). La Entidad con las cotizaciones realizadas procedió a promediar las mismas y resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así: V1 + V2 + V3 = VP / NC

	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROMEDIO
	MAUTO VEHICULOS	DYPAL SAS	MAZDA SUR	
	3,622,162,413	3,642,080,648	3,601,969,803	3,622,070,955

NOTA 1: Se anexan las cotizaciones

NOTA 2: Los anteriores valores corresponden al promedio de las cotizaciones de los ítems de manera unitaria. Los precios ofertados por el contratista son los que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato. Por la modalidad de MONTO AGOTABLE.

NOTA 3. En razón a que el contrato que se celebrara será precios unitarios - MONTO AGOTABLE, y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto global, es decir, la SUMA CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE IVA **INCLUIDO A MONTO AGOTABLE** y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

NOTA 4: El valor de la sumatoria de todos los ítems, será validado únicamente para escoger la oferta más económica para la entidad.

Se deja constancia que existe un mercado para la necesidad que presenta la Entidad.

Por otra parte, el valor presupuestado en el estudio de mercado para el proceso es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/ CTE IVA INCLUIDO.**

RESPONSABLES

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenador de Gasto – Ejecutor

LUIS ALFONSO RINCÓN CASALLAS
CARGO: Director de Recursos Físicos y gestión de servicios
Supervisor

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	Nidia Yurany Prieto Arango	Secretaria Administrativa y de Talento Humano		30/09/2025
Revisado por:	Luis Alfonso Rincón	Director de Recursos Físicos y		30/09/2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

	Casallas	Gestión de Servicios		
Proyectado por	Ximena Pérez Henao	Contratista Secretaria Administrativa y de Talento Humano		30/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

MATRIZ 1 RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de Riesgos

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección
Tipo	Regulatorio	Regulatorio
Descripción	Diseño del proceso de selección	Capacidad de selección
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y ejecutar el contrato con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adoptar la selección del contratista, riesgo de seleccionar a quien no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad
Probabilidad	bajo	bajo
Impacto	medio	medio
Valoración del riesgo	medio	medio
Categoría	2	3
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realizar la normatividad aplicable para el proceso de selección	Estructuración de los Estudios Previos donde se garantice la pluralidad de oferentes y mínimo el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad
Probabilidad	bajo	bajo
Impacto	bajo	bajo
Valoración del Riesgo	bajo	bajo
Categoría	2	3
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	ajustes(3) días siguientes de originarse el trámite	Ajuste del contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis detallado del proceso	Designación de personal idóneo para la estructuración de los pliegos de condiciones
Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Durante la etapa precontractual
Monitoreo y revisión		
Impacto después del		

| | | |